



Mayo 2019

Bases del Concurso
**Programa de
Apoyo a Clusters**
Tercera Convocatoria



CONTENIDO

CONTENIDO.....	2
I. PRESENTACIÓN	3
II. ¿CÚAL ES EL OBJETIVO DEL PROGRAMA DE APOYO A CLUSTERS (PAC)?	3
III. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA DE APOYO A CLUSTERS (PAC)?.....	3
IV. NÚMERO DE PROYECTOS A FINANCIAR	4
V. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN?.....	5
VI. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR COMO INTEGRANTES EN LA POSTULACIÓN PARA EL COMPONENTE I?.....	5
A. ¿Quién es la Institución Solicitante (IS) y cuál es su rol?	6
B. MIPYME, integrante de la Propuesta de Proyecto	7
C. Empresas Grandes, integrante de la Propuesta de Proyecto.....	7
D. Instituciones de Apoyo, integrante de la Propuesta de Proyecto	7
E. ¿Cuáles son las limitaciones y restricciones de las Entidades Integrantes de la Propuesta?8	
VII. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO	8
VIII. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES.....	9
IX. EQUIPO TÉCNICO.....	11
X. ¿QUÉ SE PRESENTA EN CADA ETAPA DE LA POSTULACIÓN?	12
XI. PROCESO DE EVALUACIÓN EN CADA ETAPA DE LA POSTULACIÓN	14
XII. ¿QUIÉN SE ENCARGARÁ DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE COMPETITIVIDAD?.....	17
XIII. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR.....	18
XIV. EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....	19
XV. RESULTADOS ESPERADOS.....	21
XVI. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES DEL CONCURSO.....	22
XVII. CALENDARIO DEL CONCURSO	22
ANEXO I. DEFINICIONES	24
ANEXO II. LOS CLUSTERS Y LAS INICIATIVAS CLUSTER	26
ANEXO III. CONTENIDO DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE COMPETITIVIDAD.....	28
ANEXO IV. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES	29
ANEXO V. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE	31
ANEXO VI. CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN.....	32
ANEXO VII. PARTIDAS PRESUPUESTALES	33
ANEXO VIII. MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD.37	
ANEXO IX-a. FORMATO PARA LA ETAPA ADMISIÓN DE LAS INICIATIVAS DE CLUSTER	50
ANEXO IX-b. FORMATO PARA LA ETAPA SELECCIÓN DE PROYECTOS INICIATIVAS DE CLUSTER ...	56

I. PRESENTACIÓN

- 001.** Este concurso es convocado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú) del Ministerio de la Producción. Los recursos provienen del Fondo MIPYME¹, que tiene por finalidad mejorar las condiciones de acceso al financiamiento de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) e incrementar sus niveles de productividad, a través de instrumentos financieros, fondos de garantía, fondos orientados a la adquisición de facturas conformadas y negociables emitidas por las MIPYME o afianzamiento para empresas del sistema financiero o del mercado de valores, así como financiar instrumentos no financieros para la difusión tecnológica, innovación empresarial y mejora de la gestión y encadenamientos productivos y acceso a mercados.
- 002.** Uno de los instrumentos no financieros del Fondo MIPYME es el Programa de Apoyo a Clusters (PAC), orientado a contribuir al desarrollo sostenible nacional, incrementando la productividad y competitividad de las empresas en los territorios, particularmente las MIPYME, y fomentando su relacionamiento con instituciones de apoyo, a través de la dinamización de iniciativas cluster.
- 003.** El Reglamento Operativo del PAC, el cual comprende la organización del programa, tipo y perfil de los participantes, componentes y operación fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 320- 2017- EF/ 15.
- 004.** Estas Bases, de distribución gratuita, establecen los lineamientos y requisitos para la postulación de los interesados a la tercera convocatoria del PAC; es decir, para acceder al Componente I – Dinamización de iniciativas cluster seleccionadas del PAC.

II. ¿CÚAL ES EL OBJETIVO DEL PROGRAMA DE APOYO A CLUSTERS (PAC)?

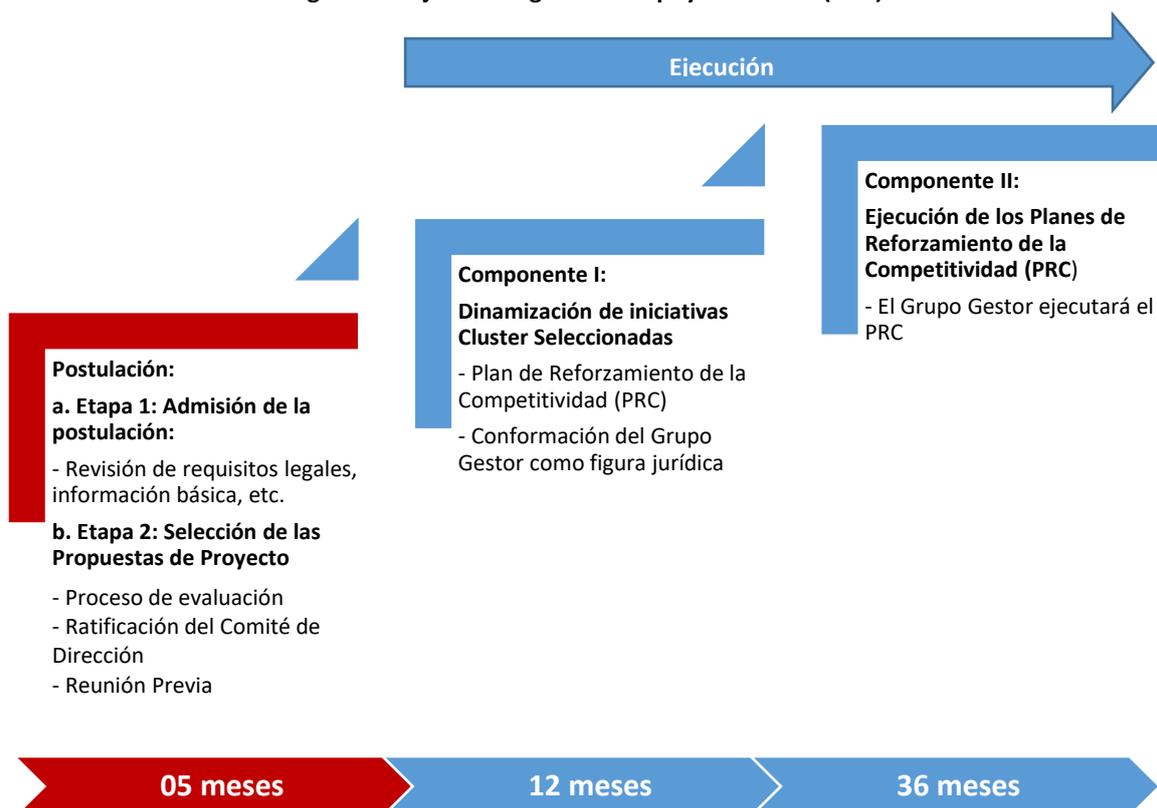
- 005.** El objetivo del PAC es promover el desarrollo de iniciativas de cluster, a través del cofinanciamiento para la preparación de implementación de los planes de reforzamiento de la competitividad (PRC), la creación y fortalecimiento de un ambiente institucional que favorezca la sostenibilidad de las acciones realizadas por el cluster.

III. ¿EN QUÉ CONSISTE EL PROGRAMA DE APOYO A CLUSTERS (PAC)?

- 006.** El PAC consiste en el cofinanciamiento con Recursos No Reembolsables (RNR) de Proyectos de Iniciativa Cluster que comprende dos componentes secuenciales que difieren entre sí respecto a las entidades que las lideran, los plazos, los resultados y el monto de financiamiento. Los componentes son:
- a. Componente I – Dinamización de Iniciativas Cluster Seleccionadas.** Consiste en el cofinanciamiento de las actividades o servicios necesarios para dinamizar la acción colectiva y generar relaciones de confianza entre los actores. Al finalizar la Institución Solicitante deberá presentar:
 - i. Plan de Reforzamiento de la Competitividad (PRC), producto del trabajo de planificación estratégica participativa.
 - ii. Constitución del Grupo Gestor (GG) de la iniciativa (empresarios e instituciones que liderarán el desarrollo del cluster) como persona jurídica, encargados de la ejecución del Componente II.
 - b. Componente II - Ejecución de los Planes de Reforzamiento de la Competitividad (PRC).** Consiste en el cofinanciamiento del desarrollo e implementación de los subproyectos priorizados en el marco del PRC, aprobados en el Componente I.

¹Creado mediante la Ley N° 30230 y sus modificatorias.

Figura 1: Flujo del Programa de Apoyo a Cluster (PAC)



007. Al finalizar la implementación del **Componente I**, el Plan de Reforzamiento de Competitividad (PRC) y el Grupo Gestor (GG) constituido serán evaluados por el Comité Especial de Evaluación de Innóvate Perú, el cual emitirá opinión consensuada de aprobar o desaprobar dichos resultados.

De ser aprobados, se definirá el presupuesto para la implementación del Componente II, así como la asignación de los recursos no reembolsables y los aportes monetarios y no monetarios de las entidades participantes.

008. Para la implementación del **Componente II**, Innóvate Perú suscribirá un Contrato de RNR con el GG, en el que se establecerán las obligaciones de las partes y las condiciones de ejecución de los recursos del cofinanciamiento del Componente II.

009. La presente convocatoria tiene cobertura nacional.

IV. NÚMERO DE PROYECTOS A FINANCIAR

010. En la presente convocatoria se financiará con RNR al menos dos (2) proyectos, lo cual está sujeto a la disponibilidad del presupuesto anual, de acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación. Los miembros del Comité Técnico de Evaluación presentarán en orden de prioridad los proyectos aprobados en esta instancia, de acuerdo a los criterios establecidos en el numeral 075 de las bases.

Para los casos de empate del orden lo define la fecha y hora de la presentación de los proyectos a través del Sistema en Línea.

011. No existe límite para la presentación de proyectos por parte de la Institución Solicitante (IS). Sin embargo, la IS solo podrá suscribir y tener en ejecución un (1) proyecto financiado de este concurso con Recursos No Reembolsables (RNR).

En caso excepcional, si la IS cuenta con un (1) proyecto PAC, al momento de la firma del

contrato, los ejecutivos de Innóvate Perú evaluarán su desempeño en los proyectos en ejecución y/o finalizado y, de ser esta favorable, se procederá a la suscripción del nuevo contrato con la IS para el inicio de la ejecución del nuevo proyecto.

V. ¿CUÁLES SON LAS ETAPAS DEL PROCESO DE POSTULACIÓN?

012. El proceso de postulación al concurso consta de dos etapas: Admisión de la Postulación y Selección de las Propuestas.

a. Etapa 1: Admisión de la Postulación

Consiste en la verificación de los requisitos generales y específicos, la revisión de la información básica de los potenciales integrantes del Equipo Técnico y del mapeo de la cadena de valor de las iniciativas Clusters.

b. Etapa 2: Selección de las Propuestas de Proyecto

Consiste en la evaluación respecto a la pertinencia de la propuesta a una iniciativa cluster, las capacidades de las entidades integrantes de la propuesta y su representatividad, los beneficios esperados y sostenibilidad como iniciativa cluster, así como la coherencia y consistencia de la formulación de la propuesta (objetivos, actividades, presupuesto, etc.).

VI. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR COMO INTEGRANTES EN LA POSTULACIÓN PARA EL COMPONENTE I?

013. Las propuestas de proyecto sobre iniciativas clusters que se presentan deben estar integradas por:

a. Entidades Obligatorias:

- i. Institución solicitante (IS)
- ii. Por los menos cinco (5) MIPYME representativas de la iniciativa de cluster.

b. Entidades que pueden acompañar la propuesta:

- i. Grandes empresas
- ii. Instituciones de apoyo

014. Todas las entidades que integren la propuesta deben aportar a la contrapartida, ya sea de manera monetaria y/o mediante aportes valorizados (aporte no monetario).

015. Todas las Entidades Integrantes de la propuesta de admisión y de proyecto deben cumplir con los siguientes requisitos generales:

- a.** Contar con no menos de dos (2) años de funcionamiento continuo, contados desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo a la Sunat (<http://www.sunat.gob.pe/cti-itmrconsruc/jcrS00Alias>), hasta la fecha de cierre de la convocatoria.
- b.** Contar con estado y condición de contribuyente "Activo" /"Habido" en la Sunat e información actualizada del representante legal.
- c.** No haber sido declaradas en insolvencia ante Indecopi (http://servicio.indecopi.gob.pe/e-value/pgw_infoXDeudor.seam).
- d.** No prestar servicios a COFIDE y/o a Innóvate Perú o no los prestaron durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria ni mayor a los seis (6) meses de la fecha de postulación al concurso.
- e.** Adicionalmente para acceder a los Recursos No Reembolsables, se debe cumplir con:

- i. No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la Sunat ni deudas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) u otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - ii. No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - iii. El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - iv. No estar observadas por Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento a la que Innóvate Perú tenga acceso por mal desempeño y capacidad de gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ya sea como solicitante o asociada; o, incumplir con un convenio o contrato de adjudicación de recursos que haya generado la resolución del contrato/convenio por incumplimiento.
 - v. No haber desistido del proceso de adjudicación después de haber sido evaluado y aprobado el Proyecto de Apoyo a Cluster en convocatorias anteriores a la presente.
- Sin embargo, la ES podrá presentar un sustento² de los motivos de desistimiento, los cuales serán evaluados por Innóvate Perú.
- f. Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometidos en agravio del Estado peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por los mismos delitos.

A. ¿Quién es la Institución Solicitante (IS) y cuál es su rol?

- 016.** Institución Solicitante (IS) es la entidad que presenta la propuesta de proyecto y representa a todas las Entidades Integrantes de la propuesta de iniciativa cluster.
- 017.** La IS podría ser, por ejemplo, un gremio empresarial, un centro de I+D+i, una universidad, entre otros. Los requisitos específicos que debe cumplir son:
 - a. Ser personas jurídicas públicas o privadas, con o sin fines de lucro, con una experiencia no menor de dos (2) años en la ejecución de proyectos de desarrollo productivo y/o articulación empresarial vinculados al negocio principal de la iniciativa clusters.
 - b. En caso de encontrarse clasificadas en la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, no podrá tener una categoría menor a “Cliente con Problemas Potenciales” (CPP).
 - c. Pertenecer al Régimen General de Renta.
- 018.** Todas las propuestas de proyectos que aprueben el proceso de postulación, iniciarán la ejecución del componente I (Dinamización de las iniciativas de Cluster). Para ello, el rol de la IS es promover e incentivar la participación e involucramiento de los actores y empresarios clave de la iniciativa cluster en el proceso de planeamiento estratégico, acompañando y dando soporte al trabajo que realice la firma consultora a cargo de la elaboración del PRC. Por tanto, lo que se esperaría de ella es que tenga contactos y una relación fluida con las principales empresas e instituciones del cluster.

Asimismo, se esperaría que cuente con personal con experiencia en desarrollo productivo y articulación empresarial, que tenga capacidad para cumplir con los requerimientos

² La Institución Solicitante presentará una carta dirigida a la Unidad de Evaluación y Selección de Innóvate Perú, con los motivos por los cuales desistió del cluster en la primera o segunda convocatoria,

administrativos y financieros del concurso y, que su imagen no esté comprometida por aspectos como orientación política alguna, excesiva cercanía con intereses económicos específicos o comportamientos contrarios a la ética.

B. MIPYME, integrante de la Propuesta de Proyecto

019. Se define MIPYME como micro, pequeña o mediana empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal debe corresponder a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del TUO de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.

De acuerdo con el artículo 4 del citado TUO, la micro y pequeña empresa es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica, bajo cualquier forma de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente.

020. La propuesta debe estar integrada por no menos de cinco (5) MIPYME representativas que pertenezcan al mismo negocio o segmento estratégico³ de la iniciativa Clusters y que no estén concentradas en un solo eslabón de la cadena ni en un solo tamaño empresarial.

021. Los requisitos específicos con los que deben cumplir las MIPYME son:

- a. Ser personas jurídicas o naturales con negocio constituidas en el país.
- b. Acreditar ventas anuales iguales o mayores a veinte (20) UIT, es decir S/83 000 y no superiores a las 2 300 UIT⁴, es decir S/9'545 000, del año 2018, condición que será verificada en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2018.
- c. Pertener al Régimen General del Impuesto a la Renta o al Régimen MYPE. Tributario del Impuesto a la Renta. Este requisito no es aplicable a los contribuyentes comprendidos en los alcances de la Ley N° 27360, Ley que aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario y normas modificatorias.

C. Empresas Grandes, integrante de la Propuesta de Proyecto

022. En el marco del PAC, las empresas grandes son aquellas empresas que pertenecen a la iniciativa cluster y respaldan la iniciativa. Durante la implementación del Componente I se espera que estas contribuyan con su conocimiento estratégico del negocio, participando en los talleres y grupos de discusión en los que se elabora el PRC.

023. Los requisitos específicos con los que deben cumplir las empresas grandes son:

- a. Ser personas jurídicas constituidas en el país.
- b. Acreditar ventas anuales superiores a las 2 300 UIT⁵ en el último ejercicio fiscal; es decir, S/9'545 000 del año 2018⁶, condición que será verificada en la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2018.
- c. Pertener al Régimen General del Impuesto a la Renta.

D. Instituciones de Apoyo, integrante de la Propuesta de Proyecto

024. Las Instituciones de apoyo son instituciones públicas o privadas que prestan servicios o realizan actividades de promoción en beneficio de las empresas del Cluster, como, por

³ Empresas que pertenecen a un mismo negocio y que comparten canales de comercialización, tipología de clientes, retos de innovación, amenazas y competencias en común y, en muchos casos, similar lenguaje y forma de interpretar la realidad, posibilitando un trabajo de análisis estratégico conjunto.

⁴1UIT = S/ 4 150

⁵1 UIT = S/ 4 150

⁶ UIT del 2018 = S/4 150. Las empresas que a la fecha de envío de la propuesta no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2018, podrán presentar la Declaración del 2017 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 050), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.

ejemplo, universidades, institutos de educación técnica, gobierno nacional o subnacionales, gremios empresariales, centros de I+D+i, operadores de comercio exterior, entre otros.

- 025.** Será sujeto de evaluación la pertinencia y relevancia de las instituciones de apoyo que se incluyan en la propuesta, a la luz del rol que asumirían, la experiencia vinculada a dicho rol y el mapeo de los actores de la iniciativa Clusters.
- 026.** Los requisitos específicos con los que deben cumplir las Instituciones de Apoyo son:
- Ser personas jurídicas, públicas o privadas, con o sin fines de lucro, constituidas en el país.
 - Experiencia institucional no menor de un (01) año en actividades continuas de similar naturaleza al rol que desempeñará en la iniciativa Cluster.

E. ¿Cuáles son las limitaciones y restricciones de las Entidades Integrantes de la Propuesta?

- 027.** Las universidades públicas y privadas deben contar con la Licencia de Funcionamiento institucional, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria.

Para el caso de los institutos de educación técnica deben contar con la Licencia de Funcionamiento, expedida por el Ministerio de Educación, en el marco de la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

- 028.** Las Entidades Integrantes de la propuesta no podrán ser prestadoras de bienes o servicios en las iniciativas cluster seleccionadas con cargo a los recursos del proyecto (contrapartida monetaria, no monetaria y cofinanciamiento de Innóvate Perú).

VII. DURACIÓN Y FINANCIAMIENTO

Componente I – Dinamización de iniciativas clusters

- 029.** El Componente I tendrá una duración no mayor a doce (12) meses y no menor a seis (6), contados desde la fecha de inicio del proyecto, fecha en la que cualquiera de las entidades haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto hasta el cierre del componente.

Componente I	Innóvate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo	% máximo sobre el total de la propuesta	% mínimo de aporte Monetario sobre el total de la propuesta	% máximo de aporte No Monetario sobre el total de la propuesta
Dinamización de las iniciativas de Cluster seleccionadas	S/650 000.00	70%	18%	12%

- 030.** Si la Institución Solicitante es una entidad del sector público, su contrapartida será únicamente **no monetaria**. El IGV deberá ser cubierto por las entidades privadas integrantes de la propuesta.
- 031.** A partir de la evaluación de los resultados obtenidos en el Componente I por parte del Comité Especial de Evaluación de Innóvate Perú, se definirá el presupuesto para la implementación del Componente II – Ejecución del Plan de Reforzamiento de Competitividad.

Componente II – Ejecución del PRC

032. El Componente II tendrá una duración entre 24 y 36 meses contados a partir del inicio de ejecución de este componente, fecha en la que cualquiera de las entidades haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto hasta el cierre del contrato de adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

Componente II	Innovate Perú		Contrapartida	
	Monto máximo	% máximo sobre el total de la propuesta	% mínimo de aporte Monetario sobre el total de la propuesta	% máximo de aporte No Monetario sobre el total de la propuesta
Ejecución de los PCR, según tipo de subproyectos ⁷	S/1 350 000.00	Entre 50% 70%	18%	Entre 12% y 20%
a. Subproyectos estructurales		70%	18%	12%
b. Subproyectos abiertos		70%	20%	10%
c. Subproyectos cerrados		50%	30%	20%
d. Subproyectos Inter Cluster		70%	18%	12%
e. Subproyectos para el Fortalecimiento de la institucionalidad del Cluster		70%	18%	12%

En caso el Grupo Gestor sea una Entidad del sector público⁸, la contrapartida será no monetaria. El cofinanciamiento con los recursos del PAC estará sujeto al cumplimiento de metas e indicadores establecidos en el Contrato de Recursos No Reembolsables (RNR) para la implementación de la iniciativa.

- 033.** Las Entidades participantes deben aportar la contrapartida mediante dos modalidades no excluyentes:
- Recursos Monetarios**, consistentes en los aportes del IGV, o para financiar los gastos elegibles y otros aportes en efectivo al proyecto. Estos aportes deberán ser depositados en la Cuenta Corriente creada por la Entidad Solicitante para uso exclusivo del proyecto.
 - Recursos No Monetarios**, consistentes en la valoración de los aportes asociados a los gastos elegibles. Las valorizaciones son aprobadas por Innovate Perú.

VIII. GASTOS ELEGIBLES Y NO ELEGIBLES

034. Con recursos de Innovate Perú, del aporte monetario y no monetario de las Entidades Integrantes se podrá financiar:

Componente I - Dinamización de las Iniciativas Cluster

- Contratación de la entidad consultora que se encargará de la elaboración del PRC.
- Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
- Pasajes y viáticos destinados a las pasantías, eventos de capacitación, etc., relacionados directamente al proyecto. Los gastos de pasajes y viáticos están destinados a los beneficiarios⁹ del proyecto.
- Gastos de gestión del proyecto, que no podrán exceder el 15% de los RNR del Componente.

⁷ Se entiende por subproyectos a aquellas acciones priorizados dentro del marco del Plan de Reforzamiento de Competitividad. Las definiciones de cada tipo de subproyecto se encuentran en el Anexo I de la presente base.

⁸ Para el caso que el Grupo Gestor sea una persona jurídica de derecho público, esta debe constituirse y registrarse como personería jurídica nueva, cumpliendo con la normatividad correspondiente. Para la ejecución del Componente II, la institución pública se regirá por las normas de contratación del Estado, los desembolsos de RNR se realizarán directamente a la Cuenta Única del Tesoro, de acuerdo a los procedimientos del sector público y no requiere de carta fianza.

⁹ Para efectos de la presente convocatoria se entiende por beneficiarios a las: Institución Solicitante, MIPYMES, Grandes Empresas e Instituciones de apoyo participantes de la iniciativa cluster

En la elaboración del presupuesto para la Postulación son elegibles únicamente los gastos correspondientes al Componente I.

Componente II- Ejecución del PRC

- a. Contratación de consultorías.
- b. Servicios de capacitación, pasantías y/o entrenamiento personal.
- c. Servicios de análisis de laboratorios, ensayos, certificaciones de calidad, mantenimiento de equipos, directamente asociadas al proyecto.
- d. Materiales e insumos directamente asociados al proyecto.
- e. Pasajes y viáticos destinados a las pasantías, eventos de capacitación, etc., relacionados directamente al proyecto. Los gastos de pasajes y viáticos están destinados a los beneficiarios del proyecto.
- f. Gastos de gestión del proyecto que tendrán un tope de hasta 15% del costo total del Componente y no mayor del 15% de los recursos no reembolsables del Componente.
- g. Otros gastos elegibles para la implementación de actividades que no podrán exceder del 5% de RNR¹⁰.

En la formulación de los subproyectos que formarán parte del PRC para ser implementados en el Componente II, serán elegibles únicamente los gastos correspondientes dicho componente, los mismos que se detallarán en el manual operativo para la ejecución del proyecto.

- 035.** Con recursos del PAC **no se podrá pagar el IGV** u otros impuestos. Todo pago por este concepto deberá realizarse con cargo al aporte monetario de la contrapartida de las entidades privadas de la propuesta.

- 036.** Para la elaboración del presupuesto del proyecto en la postulación, se considerarán las partidas presupuestales del Anexo VII, las que deberán estar asociadas a las actividades propuestas y al componente I.
Adicionalmente, en el Anexo VII de las presentes bases se presenta a modo referencia las partidas presupuestales para las actividades del Componente II.

- 037.** Con los recursos del PAC y de la contrapartida –monetaria y no monetaria– **no se podrá financiar:**
 - a. Gastos fijos (luz, agua, telefonía fija y celular, internet).
 - b. Gastos financieros (mantenimiento de cuenta corriente y otros gastos financieros).
 - c. Gastos por personal administrativo excepto el cofinanciamiento del coordinador administrativo (gastos de gestión).
 - d. Iniciativas relacionadas con armas, juegos de azar, actividades ilegales prohibidas o innecesarias para el logro de los resultados del proyecto.
 - e. Tecnologías y equipamiento que tengan impacto negativo en el medio ambiente.
 - f. Adquisición y/o alquiler de equipos, bienes duraderos e insumos no vinculados con la naturaleza y ejecución del proyecto.
 - g. Obras de infraestructura no asociadas al proyecto y compra de terrenos.
 - h. Arrendamiento de locales para oficinas administrativas y alquiler de equipos de oficina.
 - i. Adquisición de bienes usados.
 - j. Compra de acciones.
 - k. Formulación de la propuesta de admisión y proyecto de la iniciativa cluster.

¹⁰ Idem

IX. EQUIPO TÉCNICO

Componente I - Dinamización de la Iniciativa Cluster

- 038.** El equipo técnico del proyecto debe estar conformado por:
- a. **01 Coordinador General:** Responsable de la gestión del proyecto y de presentar los informes de avance técnicos y financieros ante Innóvate Perú. Debe contar con el siguiente perfil:
 - i. Profesional en Economía, Administración de negocios, Ingeniería industrial, afines o vinculadas al negocio principal del Cluster.
 - ii. Preferentemente con estudios de Maestría concluidos en Administración de Negocios (MBA), Economía, Ingeniería Industrial o afines.
 - iii. Experiencia de al menos cinco (5) años en proyectos de desarrollo productivo, de preferencia en articulación empresarial y/o cooperación en redes (conglomerados, consorcios, etc.) empresariales, de los cuales al menos tres (3) como coordinador o jefe de proyecto y al menos uno (1) vinculado al negocio principal del Cluster.
 - iv. Preferentemente con nivel alto de inglés.
 - b. **01 asistente Técnico:** Apoyará en las coordinaciones logísticas, técnicas y, particularmente, en la facilitación y articulación entre los actores de la iniciativa Clusters, durante el proceso de planeamiento estratégico participativo conducente a la formulación del PRC. Debe contar con el siguiente perfil:
 - i. Bachiller en Administración de Negocios, Economía, Ingeniería Industrial u otras carreras profesionales o técnicas vinculadas al negocio principal del Cluster.
 - ii. Experiencia de al menos dos (2) años en actividades de desarrollo productivo.
 - iii. Conocimiento del contexto productivo del ámbito de la iniciativa Clusters.
- 039.** El porcentaje de dedicación de los integrantes del Equipo Técnico asociados en el proyecto será del 100%.
- 040.** Los integrantes del Equipo Técnico podrán ser miembros del staff permanente de cualquiera de las Entidades Integrantes de la propuesta o personal adicional contratado en el marco del proyecto.
- 041.** Sólo los integrantes del equipo técnico podrán participar de las capacitaciones, pasantías, misiones, etc.
- 042.** Adicionalmente, se deberá incluir **1 Coordinador Administrativo**, encargado de la rendición de gastos del proyecto. Deberá contar con experiencia en la administración de proyectos o en adquisiciones y logística. No pertenece al equipo técnico.

Componente II - Ejecución del PRC

- 043.** El equipo técnico del Componente II debe estar conformado por:
- a. **1 Coordinador General del Proyecto PRC- (CGP).** Es el Gerente General del Grupo Gestor.
 - b. **1 Coordinador Operativo del Proyecto PRC - (COP)**
 - c. **1 Coordinador Administrativo del Proyecto PRC - (CAP).**
- 044.** Los integrantes del Equipo Técnico podrán pertenecer al Grupo Gestor o ser personal adicional contratado para apoyar en la gestión del proyecto.

- 045.** El detalle del perfil y funciones de cada miembro del Equipo Técnico del Componente II estará establecido en el Manual Operativo que se entregará con el Contrato de Adjudicación de RNR
- 046.** Adicionalmente, cada subproyecto podrá contar con su propio equipo técnico especializado, cuyo perfil y pertinencia deberá estar debidamente sustentado en cada uno de los subproyectos.

X. ¿QUÉ SE PRESENTA EN CADA ETAPA DE LA POSTULACIÓN?

Etapa 1: Admisión de las Postulaciones

- 047.** La admisión de las postulaciones consiste en la verificación de los requisitos generales y específicos, así como de la revisión de la información básica de los integrantes del Equipo Técnico, y del mapeo de la cadena de valor del Cluster.
- 048.** La presentación de la información y documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos se efectuará **únicamente a través del formulario en línea** que se encuentra en el Sistema en Línea de Innóvate Perú (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>). **No se recibirán propuestas de Admisión en forma física.**
- 049.** La información a consignar en el formulario en línea se refiere a:
- Mapeo de la cadena de valor¹¹ del Cluster, señalando las empresas y entidades que actualmente están presentes en cada eslabón y los vínculos entre ellas.
 - Información básica de todas las Entidades Integrantes de la propuesta.
 - Lista de Chequeo (Declaración Jurada de la IS respecto al cumplimiento de los requisitos), de acuerdo al Anexo IV.
 - Copia de la Declaración Jurada Anual de Renta de los últimos dos (2) años de Ejercicio Fiscal, o PDT mensuales, correspondiente a los años 2017 y 2018, de la IS y MIPYME que integren la propuesta.
 - Reporte de deudas de la IS, pudiendo ser el reporte que emite la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS) sobre créditos incluyendo la clasificación que cada entidad financiera otorga al usuario (no puede ser menos de CPP) o de alguna central privada de información de riesgos.
 - Carta de presentación de la IS, de acuerdo al Anexo V.
 - Carta de Compromiso de Participación de cada una de las empresas e instituciones de apoyo que integren la propuesta, de acuerdo al Anexo VI.
- 050.** Antes de proceder a desarrollar y presentar la propuesta de Admisión, la Institución Solicitante debe verificar si cumple con los requisitos señalados en la Lista de Chequeo de requisitos legales del Anexo IV.
- 051.** Los documentos legales y las cartas de presentación y compromiso se adjuntan en el formulario en formato PDF¹² (un archivo por cada entidad y por cada tipo de documento).
- 052.** Los documentos en original podrán ser solicitados por Innóvate Perú para la firma del Contrato de ejecución o cuando lo considere pertinente. Innóvate Perú tiene la facultad de realizar acciones de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y puede verificar en cualquier etapa del concurso la veracidad de la información.

¹¹Cadena de Valor: modelo teórico que permite describir el desarrollo de las actividades de un negocio empresarial generando valor al cliente final.

¹²Si los documentos no fueran legibles, se solicitarán los originales. Los archivos no deben pesar por encima de 2 MB.

Etapas 2: Selección de las propuestas de Proyecto

- 053.** Las propuestas de Admisión aprobadas en la Etapa 1 podrán formular y presentar su propuesta de proyecto a la Etapa 2 de selección de proyectos.
- 054.** La Etapa 2 de selección de las propuestas de proyectos consiste en la evaluación de la pertinencia a un Cluster, la representatividad de las entidades integrantes de la propuesta y sus capacidades, la sostenibilidad de la iniciativa Cluster y sus posibles beneficios, así como la calidad en la formulación de la propuesta.
- 055.** La presentación de propuestas de proyecto se efectuará **únicamente a través del formulario en línea** (<http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe>).
- 056.** Las propuestas deberán presentar como mínimo los siguientes aspectos:
- Identificación del Cluster y mapeo revisado (según evaluación de la admisibilidad) de la cadena de valor del Cluster.
 - Importancia del Cluster presentado, indicando cuales son los problemas que se espera resolver y cuál sería el impacto económico y/o social y/o ambiental a ser resueltos con la propuesta presentada.
 - Potencial de crecimiento del Cluster en términos del crecimiento de la demanda internacional y nacional, ventajas competitivas, etc.
 - Potencial de relacionamiento entre los actores del Cluster, describiendo experiencias previas de trabajo en conjunto o implementación de proyectos.
 - La visión de futuro de la iniciativa Cluster.
- 057.** La identificación del Clusters se debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:
- Negocio Estratégico.** ¿Las empresas que se encuentran en el territorio pertenecen al mismo negocio y tienen cierto grado de especialización (enfoque de mercado no de producción)? Es decir, producen el mismo tipo de productos o servicios¹³ o atienden al mismo tipo de cliente¹⁴ y están afectadas por los mismos factores de decisión de compra.
 - Concentración geográfica.** Se debe evidenciar cuando la proximidad física entre las empresas que pertenecen al mismo negocio permite abaratar costos y aprovechar factores locales.
 - Masa Crítica.** No existe un número mínimo de empresas establecido para la determinación de un Cluster, ya que este dependerá de las características del negocio. Es importante distinguir a las agrupaciones con lógica empresarial de aquellos negocios que tienen una característica claramente local (peluquerías, panaderías, talleres reparación coches, etc.) o que se dedican sólo a la maquila (salvo que sean servicios auxiliares de la cadena de valor), por ejemplo.

Para tener una aproximación de la masa crítica se puede calcular qué porcentaje de la producción (ventas, empleo) del negocio estratégico representa a la iniciativa Cluster en la región y a nivel país
 - Presencia de eslabones de la cadena de valor.** Debe evidenciarse la presencia de proveedores especializados, distribuidores, centros de I + D + i, etc.
 - Demanda no sólo local.** Las ventas deben trascender el ámbito geográfico en el cual se encuentra localizado la iniciativa de Cluster. Si las empresas de la iniciativa Clusters ya estuvieran exportando mostrar las cifras o, en todo caso, la evolución reciente de

¹³Por ejemplo, la mayoría de las empresas se dedica a la producción de café orgánico o a prestar servicios para turismo de negocios y eventos o desarrollo de software.

¹⁴ Por ejemplo, empresas que fabrican maquinaria para la agroindustria, otras que brindan servicios de certificación sobre cumplimiento de medidas sanitarias y fitosanitarias, otras que se dedican al desarrollo y comercialización de semillas, etc.

las importaciones mundiales del producto/servicio.

- 058.** Asimismo, las propuestas deben detallar las actividades necesarias para constituirse en una iniciativa Cluster, que se inician con el proceso de dinamización, es decir, cómo asegurar una amplia convocatoria de los actores clave del Cluster y cómo velar por un proceso de planeamiento estratégico participativo en el cual ninguna de las partes capture la agenda. Asimismo, cómo identificar a aquellos que se destaquen como líderes comprometidos por el desarrollo de la iniciativa Cluster que luego pasarían a integrar el Grupo Gestor (GG), qué actividades realizarán para buscar la institucionalidad y sostenibilidad de la iniciativa, entre otras.

XI. PROCESO DE EVALUACIÓN EN CADA ETAPA DE LA POSTULACIÓN

Etapa 1: Admisión de las Postulaciones

- 059.** En la Etapa 1 se evaluará el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la sección IV, aspecto que será verificado por un revisor legal. En caso no cumplan con alguno de los requisitos de la sección IV, se dará por concluido el proceso de evaluación, declarándose la postulación como No Admitida.
- 060.** Aquellas postulaciones que sí cumplan con los requisitos generales y específicos (Sección IV) pasarán a ser evaluadas por dos evaluadores externos, quienes evaluarán las capacidades de la IS, del Equipo Técnico, y el mapeo de la cadena de valor del Cluster y las entidades presentadas en la postulación.
- 061.** Sobre la base de dicho análisis, con particular incidencia en la calidad del mapeo de la cadena de valor del Cluster, el Evaluador Externo declarará la Admisibilidad o No de la Postulación.
- 062.** Para que la postulación de la Institución Solicitante sea considerada admitida en la etapa 1, los dos evaluadores deberán declarar la Admisibilidad de dicha postulación.
- 063.** Las Postulaciones que sean declaradas Admitidas, deberán incorporar en la etapa II, las observaciones realizadas por los Evaluadores Externos.
- 064.** El resultado de la evaluación de la admisibilidad será comunicado a la IS mediante correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea al generar el expediente de postulación. En el Sistema en Línea se adicionarán las observaciones a ser consideradas para la etapa de evaluación de la Propuesta.
- 065.** Las IS Admitidas serán invitadas mediante correo electrónico a participar de un taller de apoyo para la formulación de sus Propuestas, las cuales serán evaluadas en la siguiente etapa del Proceso de Selección (Etapa 2: Selección de propuestas de proyectos).
- 066.** Los resultados de la evaluación de la admisibilidad no son apelables ni impugnables. Las propuestas de admisión aprobadas pasarán a la Etapa 2 correspondiente a la presentación de proyectos.

Etapa 2: Selección de las propuestas de proyectos

- 067.** La etapa de selección de la propuesta consiste en la evaluación de la pertenencia a un Cluster, la representatividad de las entidades integrantes de la propuesta y sus capacidades, la sostenibilidad de la iniciativa Cluster y sus posibles beneficios, así como la calidad en la formulación de la propuesta.
- 068.** En esta etapa se podrá incorporar nuevas empresas e instituciones de apoyo que integren la propuesta, respecto de lo presentado en la elegibilidad, siempre y cuando la IS sea la misma.
- 069.** Las propuestas pasarán por dos instancias: Evaluación Externa y Comité Especial de

Evaluación.

- 070.** En el caso de la **Evaluación Externa**, las propuestas serán evaluadas por no menos de dos (2) evaluadores externos e independientes, de acuerdo a los siguientes criterios, subcriterios y pesos:

Criterios / Subcriterios	Peso
I. Calidad de Propuesta	30
Coherencia entre los objetivos, resultados, acciones propuestas y presupuesto	10
Composición, calificaciones y experiencias del personal que integraría el Equipo Técnico	10
Calidad y consistencia de la identificación del Cluster y mapeo revisado de la cadena de valor	10
II. Capacidades y Representatividad de las Entidades Integrantes de la Propuesta	40
Relevancia y pertinencia de las instituciones de apoyo participantes.	10
Representatividad de las empresas participantes en la iniciativa: pertenecer al mismo negocio estratégico y no estar concentradas en un solo eslabón de la cadena ni en un mismo tamaño empresarial, capacidad de convocatoria/articulación con otros actores, participación respecto del total de las ventas y del empleo.	10
¿Se percibe la iniciativa como inclusiva?	10
Capacidad de la Entidad Consultora para la elaboración del Plan de Reforzamiento <ul style="list-style-type: none"> - Propuesta Técnica - Experiencia de la firma consultora - Equipo consultor - Metodología - Propuesta económica y capacidad financiera 	10
III. Beneficios y Sostenibilidad	30
¿Es factible alcanzar los impactos planteados con la ejecución de la iniciativa Cluster? ¿Son relevantes?	10
Grado de desarrollo del Cluster sobre el cual se basa la iniciativa Cluster (*)	10
Magnitud del aporte monetario y/o no monetario de las empresas e instituciones de apoyo a los participantes.	10

(*) Existe evidencia de que a mayor grado de desarrollo del Cluster (desempeño regional, especialización y cartera del Cluster) mayor probabilidad de éxito de la iniciativa Cluster.¹⁵

- 071.** En caso de existir dos o más propuestas para un mismo Cluster, se seleccionará solo una de ellas, en función al número de empresas participantes; su relevancia en el Cluster (ventas, empleo, especialización, participación de mercado); así como potenciales beneficiarios de los resultados y productos de la iniciativa Cluster.
- 072.** Cada criterio tiene una puntuación de 0 a 5 puntos, y se requiere un puntaje mínimo final de 3 puntos por criterio, así como un ponderado total de por lo menos 3 puntos para ser aprobado y pasar al Comité Especial de Evaluación.
- 073.** Durante la evaluación externa, los evaluadores podrán solicitar precisiones y/o ampliaciones sobre la propuesta, que serán comunicadas a la IS, quien deberá enviar vía Sistema en Línea la propuesta reformulada en un máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la apertura del Sistema en Línea (la cual será notificada mediante correo electrónico al representante de la IS). Paso seguido, los evaluadores emitirán su comentario final y puntaje por cada criterio evaluado.
- 074.** Para que un proyecto pase a la siguiente instancia de evaluación requiere ser aprobado por

¹⁵KETELS, C., PROTSIV, S. *Clusters and the New Growth Path for Europe*. wwwforEurope Working Paper, WIFO, Viena.

dos (02) evaluadores.

- 075.** Las propuestas aprobadas en la **Evaluación Externa**, pasarán al proceso de Evaluación por parte del **Comité Especial de Evaluación**, el cual estará integrado por especialistas independientes. Las propuestas serán evaluadas con base en los criterios de encadenamientos productivos, sostenibilidad de la intervención e impacto en la economía local.
- 076.** Los miembros del Comité Especial de Evaluación emitirán opinión consensuada respecto a aprobar o desaprobado las propuestas sobre la base de los criterios indicados en el numeral anterior de las presentes bases. En los casos que el Comité Especial de Evaluación lo considere pertinente, invitará a la IS a reformular su propuesta en función de las observaciones emitidas. La reformulación se realizará vía el Sistema en Línea en un máximo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la reapertura del Sistema en Línea; la reapertura será notificada mediante correo electrónico al representante legal de la IS y al coordinador general de la propuesta. Paso seguido, el Comité Especial de Evaluación emitirá el resultado final de aprobado o desaprobado a la propuesta presentada.
- 077.** Las iniciativas de Cluster aprobadas serán presentadas en orden de prioridad¹⁶ por el Comité de Evaluación, al Comité de Dirección del Fondo MIPYME para su ratificación.
- 078.** Los Evaluadores Externos, el Comité Especial de Evaluación de Innóvate Perú se comprometen a la confidencialidad de la información del proceso de admisión, evaluación y selección de los proyectos.
- 079.** Los resultados del concurso se informarán a la entidad y se publicarán en la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe) según los plazos establecidos.
- 080.** La Entidad deberá respetar los resultados de la evaluación, los cuales son inimpugnables y no pueden ser impugnados en ninguna etapa del proceso del presente concurso.
- 081.** Aquellas propuestas ganadoras recibirán un correo electrónico dirigido a la dirección registrada en el Sistema en Línea, en el que se les comunicará que han sido aprobados en Comité Técnico y Ratificado por el Comité de Dirección del Fondo MIPYME. Asimismo, se les adicionará las observaciones a ser consideradas para dar inicio al proceso, y se les solicitará la presentación del Convenio de Asociación que formaliza la colaboración de las Entidades Asociadas.
- 082.** Una vez aprobada la propuesta, no se podrá hacer cambios de Entidad Ejecutora ni Firma Consultora.
- 083.** Si durante el proceso de adjudicación de RNR, se comprueba que la información presentada al concurso no es veraz, la postulación será eliminada y la IS no será admitida como futuro postulante a los concursos de Innóvate Perú por un periodo de cinco (5) años.

¹⁶ Los criterios de priorización de las iniciativas Cluster, se encuentran detalladas en el numeral 075 de las bases.

XII. ¿QUIÉN SE ENCARGARÁ DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE COMPETITIVIDAD?

- 084.** El Plan de reforzamiento de Competitividad (PRC) debe ser elaborado por una persona jurídica con experiencia en la provisión de este servicio y cumplir con los requisitos generales (Anexo VIII).
- Si la Institución Solicitante es una entidad privada, podrá incluir en la postulación a la Entidad Consultora que realizará el Plan de reforzamiento de Competitividad, la misma que será evaluada como parte de la propuesta.

Dicha Entidad Consultora debe contar con al menos 06 años de experiencia específica relacionada el desarrollo de iniciativas Cluster. En los últimos 10 años debe acreditar haber desarrollado al menos quince (15) iniciativas de Cluster, rutas competitivas, APL o análogo, en por lo menos dos países diferentes al Perú, uno de los cuales debe pertenecer a la región.

De ser aprobada la propuesta, la Institución Solicitante podrá contratar directamente a la Entidad Consultora según sus procesos de contratación, previa aprobación de los Términos de Referencia por parte de Innóvate Perú. Sin embargo, si la Entidad Consultora no es aprobada, la Institución Solicitante deberá aplicar los procedimientos de contratación establecidos en el Manual Operativo que se entregará con el Contrato de Adjudicación de RNR.
 - En caso la Institución Solicitante no incluya en la propuesta de postulación a la Entidad Consultora, deberá aplicar los procedimientos de contratación establecidos en el Manual Operativo que se entregará con el Contrato de Adjudicación de RNR.
 - Si la Institución Solicitante es una entidad pública se someterá al proceso de contratación estipulado en la Ley de Contrataciones del Estado.
- 085.** En la contratación de la Entidad Consultora para la elaboración del PRC no se puede subdividir los entregables del PRC en dos o más partes que deriven en contratos separados.
- 086.** Requisitos generales para los prestadores de servicios/consultorías:
- No haber sido declarada insolvente por la autoridad competente.
 - No presentar deudas coactivas con el Estado reportadas por la SUNAT¹⁷ ni deudas coactivas por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).
 - No haber sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.
 - El representante legal no haya sido sentenciado por delito cometido en agravio del Estado.
 - No haber sido sancionada por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni haber incumplido obligaciones que generaron la resolución del Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento.
 - No prestar servicios a COFIDE y/o a Innóvate Perú, o haberlos prestado en un plazo mayor a 6 meses de firmado el Contrato de Recursos No Reembolsables para la Ejecución del Proyecto.
 - Se encuentran impedidos para ser participantes, las personas condenadas mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos de concusión, peculado, corrupción de funcionarios, enriquecimiento ilícito, tráfico de influencias y actos ilícitos cometi-

¹⁷ <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

dos en agravio del Estado Peruano; así como las personas jurídicas cuyos representantes legales sean condenados mediante sentencia consentida o ejecutoriada por los mismos delitos.

XIII. CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE RNR

Componente I- Dinamización de las iniciativas Cluster

- 087.** Innóvate Perú suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) **con la Institución Solicitante**, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR. El modelo de Contrato se entregará a la IS en caso se apruebe la propuesta de iniciativa Cluster y se le asigne financiamiento.
- 088.** De manera previa a la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, la IS cuya propuesta haya sido aprobada por las instancias de evaluación tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú para:
- Revisar los informes de los Evaluadores Externos y del Comité Especial de Evaluación a fin de establecer si existen observaciones y recomendaciones de éstos que deben ser incorporadas en el proyecto.
 - Verificar la relación de Entidades Participantes aptas de cada proyecto y el número mínimo exigido en las bases (al menos 5 MIPYME).
 - Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC) y, cronograma de desembolsos e hitos (CD-CH) del proyecto.
 - Definir la versión final del proyecto. Revisar y aprobar la ficha técnica del proyecto que posteriormente será publicada en la página web de Innóvate Perú (www.innovate-peru.gob.pe).
 - Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto. Revisar el Reporte de la situación financiera de la Institución Solicitante.
 - Evaluar la participación del Equipo Técnico en el proyecto en función a su desempeño en los proyectos terminados o en ejecución. Toda contratación de recursos humanos adicionales que haya estado vinculado a la Institución Solicitante o a las Entidades Asociadas durante los últimos tres (03) meses antes de la firma del Contrato de RNR, y que requiera el proyecto, deberá ser evaluada y aprobada por Innóvate Perú.
 - Verificar que la Entidad Solicitante, en el caso que sea una Asociación de Productores, cuente con la copia certificada notarial del acta de asamblea de asociados donde se acuerde la ejecución del proyecto.
- 089.** Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.
- 090.** La reunión previa es un requisito para la firma del Contrato de adjudicación de los RNR.
- 091.** Para la **firma del Contrato**, la Institución Solicitante deberá presentar:
- Copia simple del Convenio de Asociación con la o las entidades integrantes de la propuesta, con sello y firma de sus representantes legales, de ser el caso.

- Si la Entidad Solicitante es una Asociación de Productores, deberá presentar la copia certificada notarial del acta de asamblea de asociados, en la que se acuerda la ejecución del proyecto.

Componente II – Ejecución del PRC

- 092.** Una vez finalizado el Componente I, Innóvate Perú suscribirá un Contrato de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR) **con el Grupo Gestor**, en el que se establecerán las obligaciones de ambas partes y las condiciones de ejecución de los RNR.
- 093.** De manera previa a la firma del Contrato de Adjudicación de RNR, se deberá haber levantado todas las observaciones y recomendaciones por parte del Comité Especial de Evaluación, recogidas en el Acta de Evaluación del PRC.
- 094.** Asimismo, el GG tendrá una reunión con los ejecutivos de proyectos de Innóvate Perú para:
- Revisar las versiones finales de los subproyectos que serán implementados en el Componente I, a fin de establecer si las observaciones y recomendaciones del Comité Especial de Evaluación han sido incorporadas.
 - Elaborar y aprobar los documentos de gestión: plan operativo del proyecto (POP), plan de adquisiciones y contrataciones (PAC) y, cronograma de desembolsos e hitos (CD-CH) del proyecto.
 - Verificar las competencias del equipo técnico y las capacidades de la Entidad Ejecutora (EE) para la ejecución del proyecto.
- 095.** Las conclusiones de la reunión con los Ejecutivos de Proyectos de Innóvate Perú quedarán registradas en un acta, cuyos acuerdos serán de obligatorio cumplimiento para las partes intervinientes.
- 096.** Para la **firma del Contrato**, el GG deberá presentar:
- Partida Registral que acredite la constitución del Grupo Gestor
 - Documento que identifique quienes conforman el Grupo Gestor.

XIV. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Componente I- Dinamización de la Iniciativa Cluster

- 097.** Una vez suscrito el Contrato de Adjudicación de RNR por las partes, la Institución Solicitante se constituirá en la **Entidad Ejecutora (EE)**. Se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).
- 098.** Innóvate Perú efectuará los desembolsos en la cuenta corriente abierta por la Entidad Ejecutora para uso exclusivo del proyecto.
- 099.** Los aportes monetarios y no monetarios de la EE y demás participantes, como contrapartida para la ejecución del proyecto, están establecidos en el contrato de adjudicación de RNR y en el Cronograma de Desembolsos (CD) – Cronograma de Hitos (CH) del proyecto.
- 0100.** Las entidades del sector público sólo podrán aportar contrapartida No Monetaria.

0101. Innóvate Perú supervisará los aportes a la cuenta corriente del proyecto por todas las fuentes que cofinancian el proyecto, y cuando haya incumplimiento de una de las partes, solicitará la regularización de los mismos a la EE, de acuerdo al contrato suscrito.

0102. Carta Fianza:

Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú), RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.

La Carta Fianza debe incluir obligatoriamente el código del proyecto. Asimismo, deberá estar vigente hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de Innóvate Perú.

Monto de la Carta Fianza

- La Carta Fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará Innóvate Perú.
- Sin embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor de 1 UIT¹⁸, siempre y cuando la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú, sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.
- Los proyectos cuya fianza sea menor a 1 UIT, deben mantenerse o renovarse por el mismo importe.

En caso la Entidad Ejecutora sea una Entidad Pública no está obligada a la presentación de la carta Fianza.

0103. Si la Entidad Ejecutora no cumple con presentar la carta fianza dentro de los veinte (20) días útiles contados desde la suscripción del contrato de RNR, se aplicará las medidas previas a la resolución contractual establecidas en el Manual Operativo para Ejecución de Proyectos.

0104. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizan en el marco del Manual Operativo para la ejecución de Proyectos, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

Componente II- Ejecución del PRC

0105. Una vez suscrito el Contrato de Adjudicación de RNR por las partes, el GG se constituirá en la **Entidad Ejecutora (EE)**. Se reconocerán los gastos a partir de la fecha de inicio del proyecto (fecha en que cualquiera de las entidades participantes haya realizado un primer depósito en la cuenta corriente del proyecto).

0106. Innóvate Perú efectuará los desembolsos en la cuenta corriente abierta por la Entidad Ejecutora para uso exclusivo del proyecto.

0107. Los aportes monetarios y no monetarios de la EE y demás participantes, como contrapartida para la ejecución del proyecto, están establecidos en el contrato de adjudicación de RNR y en el Cronograma de Desembolsos (CD) – Cronograma de Hitos (CH) del proyecto.

¹⁸ Este cambio se justifica debido a que, a partir del penúltimo hito, la ejecución de gastos se realiza con los recursos de la Entidad Ejecutora.

0108. Innóvate Perú supervisará los aportes a la cuenta corriente del proyecto por todas las fuentes que cofinancian el proyecto, y cuando haya incumplimiento de una de las partes, solicitará la regularización de los mismos a la EE, de acuerdo al contrato suscrito.

0109. Carta Fianza:

Para el primer desembolso de RNR, se requiere que la Entidad Ejecutora presente una Carta Fianza emitida en favor de la Unidad Ejecutora Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innóvate Perú), RUC 20565526694, dirección: Calle Manuel Gonzales Olaechea 435, San Isidro.

La Carta Fianza debe incluir obligatoriamente el código del proyecto. Asimismo, deberá estar vigente hasta la solicitud de cierre emitida por la Unidad de Monitoreo de Innóvate Perú.

Monto de la Carta Fianza

- La Carta Fianza debe ser emitida por el 10% del monto del mayor desembolso de RNR que entregará Innóvate Perú.
- Sin embargo, luego de la evaluación del penúltimo Informe Técnico Financiero, la Carta Fianza podrá ser cambiada por el valor de 1 UIT¹⁹, siempre y cuando la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú, sea mayor o igual al 80%. En caso contrario, si la ejecución de los RNR desembolsados por Innóvate Perú es menor al 80%, la carta fianza deberá mantener el valor original.
- Los proyectos cuya fianza sea menor a 1 UIT, deben mantenerse o renovarse por el mismo importe.

En caso la Entidad Ejecutora sea una Entidad Pública no está obligada a la presentación de la carta Fianza.

0110. Si la Entidad Ejecutora no cumple con presentar la carta fianza dentro de los veinte (20) días útiles contados desde la suscripción del Contrato de RNR, se aplicará las medidas previas a la resolución contractual establecidas en el Manual Operativo para Ejecución de Proyectos.

0111. La ejecución, adquisiciones y el seguimiento del proyecto se realizarán en el marco del Manual Operativo para la ejecución de Proyectos, el cual será incluido en el Contrato de Adjudicación de RNR.

XV. RESULTADOS ESPERADOS

Componente I- Dinamización de la Iniciativa Cluster

0112. Los resultados esperados de la dinamización de las iniciativas Clusters seleccionadas (Componente I) consisten en la generación de capital social para la futura ejecución de actividades y proyectos conjuntos, movilizandando la cooperación entre los actores del Cluster y que ellos formulen en consenso, a raíz de un proceso de planificación estratégica participativa, la visión de desarrollo para la iniciativa y las estrategias necesarias para alcanzarla.

¹⁹ Este cambio se justifica debido a que, a partir del penúltimo hito, la ejecución de gastos se realiza con los recursos de la Entidad Ejecutora.

0113. Los productos que se deben obtener en esta etapa son:

- a. **Plan de Reforzamiento de la Competitividad**, en el que se presenta la segmentación estratégica de la iniciativa Cluster, el análisis de la industria y cadena de valor, un análisis comparativo internacional y viaje de referenciación, la visión de futuro de la iniciativa, las estrategias a seguir para alcanzarla y el modelo de gestión de la iniciativa (a seguir por el Grupo Gestor), el plan de acción y los indicadores de seguimiento. (Para más detalle del contenido del PRC, ver Anexo II)
- b. **Constitución del Grupo Gestor como persona jurídica**, a partir de la identificación de aquellos actores que hayan destacado por su compromiso y liderazgo durante el proceso de dinamización.

Componente II- Ejecución del PRC

0114. Los resultados esperados de la implementación del Plan de Reforzamiento de Competitividad (Componente II) se encuentran orientados a la mejora del entorno de negocios, la estrategia y competitividad de las empresas que conforman la iniciativa Cluster, a través de las acciones y/o actividades desarrolladas en los subproyectos implementados.

XVI. CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES DEL CONCURSO

0115. Las consultas deberán ser dirigidas a: consultaspac@innovateperu.gob.pe

0116. Las Bases Integradas (las bases definitivas) estarán disponibles en el portal web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe).

XVII. CALENDARIO DEL CONCURSO

0117. El Concurso tendrá las siguientes actividades y calendario:

Actividades	Fecha
Lanzamiento del Concurso y publicación de bases	21 de mayo de 2019
Publicación de Bases integradas e inicio de las postulaciones http://sistemaenlinea.innovateperu.gob.pe	27 de mayo de 2019
Fecha máxima de presentación de información para la admisión	26 de junio de 2019
Publicación de resultados de admisión	26 de julio de 2019
Realización de Taller para elaboración de propuesta	13 de agosto de 2019
Fecha máxima para presentación de proyectos Sólo se aceptarán postulaciones hasta la 1.00 p.m.	9 de setiembre de 2019
Publicación de resultados finales	10 de octubre de 2019

0118. En la página web de Innóvate Perú (www.innovateperu.gob.pe) se publicará cualquier modificación al calendario.

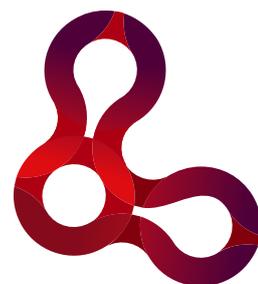


PERÚ

Ministerio
de la Producción

Innovate Perú

Anexos a las Bases del Concurso
Programa de
Apoyo a Clusters
Tercera Convocatoria



ANEXO I. DEFINICIONES

- a. **Cluster:** concentración geográfica de empresas interconectadas e instituciones de apoyo (agencias gubernamentales, universidades, asociaciones empresariales, entre otros) que conforman la cadena de valor de un negocio, y que compiten y también cooperan entre ellas.
- b. **Contrato de Recursos No Reembolsables:** Documento suscrito entre Innóvate Perú y la Institución Solicitante y el Grupo Gestor, según el Componente que corresponda, en el que se establecen como mínimo los objetivos, metas, montos de cofinanciamiento y contrapartida, plazos y modalidades de ejecución, condiciones para las transferencias, obligaciones de proveedor de información y resultados esperados de cada Iniciativa de Cluster Seleccionada.
- c. **Grupo Gestor (GG):** Persona jurídica de derecho público o privado constituida por la IS como resultado de la implementación del Componente I. Tras finalizar el Componente I, el GG pasará a ser la EE del Componente II, representando a las empresas e instituciones de apoyo participantes del Cluster.
- d. **Gran empresa:** Empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal debe ser mayor al de la mediana empresa definida de acuerdo a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- e. **Iniciativa de Cluster:** Iniciativa que se encuentra orientada a mejorar la productividad y competitividad de un Cluster.
- f. **Instituciones de Apoyo (IA):** Instituciones públicas o privadas, que prestan servicios o realizan actividades de promoción en beneficio de las empresas del Cluster y respaldan la iniciativa.
- g. **Institución Solicitante (IS):** es la institución solicitante encargada de presentar la propuesta de Iniciativa de Cluster al concurso del PAC y que en el Componente I - Dinamización de las Iniciativas de Cluster Seleccionadas, representa a las empresas e instituciones de apoyo participantes del Cluster.
- h. **MIPYME:** Micro, pequeña y mediana empresa cuyo nivel de ventas del último ejercicio fiscal debe corresponder a la clasificación dispuesta en el artículo 5 del Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- i. **PRC:** Plan de Reforzamiento de la Competitividad.
- j. **Proveedor de servicios:** Son las personas naturales o jurídicas contratadas para brindar servicios requeridos por una Iniciativa de Cluster Seleccionada.
- k. **Representatividad:** Importancia económica relativa de las empresas participantes en una propuesta de iniciativa de Cluster presentada por una IS, en relación al Cluster al que pertenece.
- l. **RNR:** Recursos no reembolsables.
- m. **UIT:** Unidad Impositiva Tributaria.
- n. **Subproyectos Estructurantes:** son aquellos que conllevan acciones con beneficios para todo el Cluster y con baja apropiación para las empresas individuales, como centros tecnológicos o de diseño o la creación de imagen de marca colectiva, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.
- o. **Subproyectos Abiertos:** son aquellos que conllevan acciones disponibles para todas las empresas del Cluster, cuyas ventajas se relacionan con la participación efectiva de las empresas, como certificaciones de calidad o programas de certificación, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.

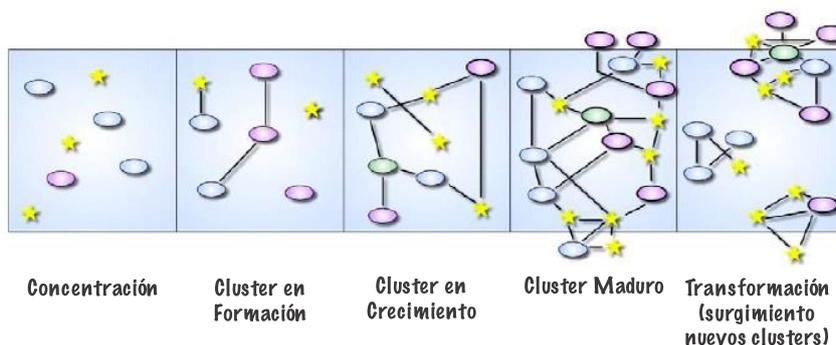
- p. **Subproyectos Cerrados:** son aquellos que conllevan acciones con beneficios de alta apropiación para grupos determinados de empresas, como consorcios de exportación, la apropiación de tecnología, el montaje de una empresa distribuidora para un conjunto de empresas del Cluster, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 50% del costo total de cada proyecto.
- q. **Subproyectos Inter-Clusters:** son aquellos que conllevan acciones de relacionamiento entre dos o más Cluster, bajo las premisas de atracción de inversiones, consolidación de negocios, integración vertical u horizontal, relacionamiento con el mercado nacional e internacional, desarrollo de procesos de internacionalización, entre otros. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.
- r. **Subproyectos para el Fortalecimiento de la institucionalidad del Cluster:** son aquellos que involucran acciones de mejoramiento de la coordinación y articulación entre las instituciones, conformación de estructuras de vinculación entre actores de apoyo al Cluster, incremento de la capacidad de ejecución de acciones por parte de agencias de apoyo a los Clusters. El PAC cofinanciará un porcentaje máximo no mayor al 70% del costo total de cada proyecto.

ANEXO II. LOS CLUSTERS Y LAS INICIATIVAS CLUSTER

0119. Se entiende por **Cluster**, a la concentración geográfica de empresas interconectadas e instituciones de apoyo (agencias gubernamentales, universidades, asociaciones empresariales, entre otros) que conforman la cadena de valor de un negocio, que compiten y también cooperan entre ellas.

0120. No se trata de una situación que se dé en un corto plazo, sino que progresa paulatinamente en el tiempo, alcanzando en algunas circunstancias altos niveles de desarrollo.

Ciclo de Vida de un Cluster



Fuente: Elisabeth Waelbroeck-Rocha basado en SRI International (2001)

0121. Por su parte, dentro del ciclo de vida de un Clusters, la **iniciativa Cluster inicia desde el "Clusters en Formación" hacia adelante.**

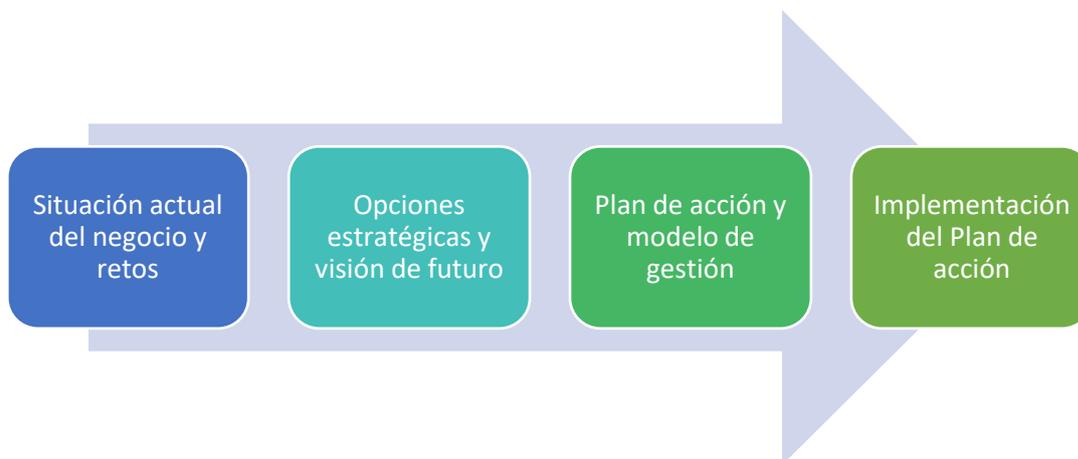
0122. Una iniciativa de Cluster es un **esfuerzo organizado y estructurado para incrementar el crecimiento y la competitividad de un Cluster**, conectando al sector privado, público y la academia²⁰. Es decir, no es una realidad económica, sino un instrumento que busca desarrollar, fortalecer a un Cluster, mejorando su competitividad y productividad.

0123. En este sentido una **iniciativa Cluster no es:**

- a. Un **gremio** o Asociación de Productores de Bienes y/o Servicios, puesto que hace referencia a una organización con estatutos formales conformada por afiliados (personas naturales o jurídicas de una misma profesión, oficio o actividad), representa y actúa en nombre de sus afiliados para proteger sus intereses, brindarles respaldo y ciertos beneficios que mejoren su desempeño (perspectiva de corto plazo, soluciones temporales a problemas específicos). En tanto que la iniciativa Cluster tiene un mayor alcance e impacto, puesto que busca actuar sobre toda la base empresarial del Cluster y con una visión de mediano y largo plazo.
- b. Un **lobby**, en la misma lógica del punto previo, ni un **club privado**.
- c. Un instrumento de desarrollo de **cadena productivas**, puesto que el enfoque de cadena productiva es más limitado que el de iniciativa Cluster, en tanto no involucra a instituciones y actividades necesarias para alcanzar la competitividad y resolver sus principales debilidades (en el caso de las entidades del sector público, las universidades, entidades certificadoras, etc.)

²⁰SÖLVELL Örjan; LINDQVIST Göran y KETELS Christian. *The Cluster Initiative Greenbook*. Stockholm: Broma Trick A B, 2003.

- 0124.** En tanto que las iniciativas Cluster trabajan a través de la colaboración entre los actores del Cluster, es necesario generar confianza, construir y consolidar relaciones entre los actores y ejercer un acompañamiento constante a los empresarios en muchos frentes, lo que corresponde a un proceso de construcción de confianza y relacionamiento permanente que solo se construye en el tiempo.
- 0125.** Asimismo, las acciones de fortalecimiento y proyectos derivados de la implementación del PRC, abarcan toda una secuencia de acciones de mejoramiento continuo que en la mayoría de los casos y dependiendo del impacto esperado, solo se logran en el tiempo.
- 0126.** Por tanto, las iniciativas Cluster son instrumentos de largo plazo.
- 0127.** Las iniciativas Cluster podrían seguir el siguiente proceso:



- 0128.** El componente de dinamización consiste en la movilización de la cooperación entre los actores del Cluster y que ellos formulen en consenso, a raíz de un proceso de planificación estratégica participativa, la visión de desarrollo para la iniciativa y las estrategias necesarias para alcanzarla. Es así que se obtiene el PRC (documento en que se plasma dicha visión, las estrategias, el plan de acción y el modelo de gobernanza) y se constituye el GG.
- 0129.** El componente de implementación consiste, precisamente en la implementación de las acciones y proyectos derivados del PRC.

ANEXO III. CONTENIDO DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE COMPETITIVIDAD

El PRC es el resultado de un proceso de planeamiento estratégico participativo, que a partir de la determinación de negocio central de la iniciativa Cluster, análisis estratégico y tendencias del negocio, establece una visión de consenso, estrategia y el plan de acción que permita alcanzarla.

Debe incluir al menos los siguientes aspectos:

Contenido PRC	Comentario
a) Caracterización del Cluster, actores, desempeño reciente, relacionamiento y localización.	<ul style="list-style-type: none"> • Representatividad de las empresas que participan en la iniciativa, es decir, no sólo pertenecen a un eslabón de la cadena. • Principales problemas de coordinación existentes en el Cluster y los principales desafíos que afectan a la cadena de valor.
b) Diagnóstico exhaustivo de la situación competitiva del Cluster.	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la situación y tendencia de los mercados nacional e internacional, identificando factores críticos de éxito (FCE); los determinantes y factores de la competitividad (DFC) del Cluster, a nivel meta, macro, meso y micro, por nicho global de mercado.
c) Identificación del negocio o negocios específicos a apoyarse.	<ul style="list-style-type: none"> • El negocio o nichos de negocio en los que se centraría el desarrollo de la iniciativa de Cluster, analizando el entorno regional y nacional e identificando escenarios de oportunidades y amenazas.
d) Benchmarking nacional e internacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico y análisis del posicionamiento competitivo de la iniciativa Cluster, identificando las principales brechas en relación a la competencia, tanto a nivel nacional como internacional.
e) Visión estratégica de la evolución futura del Cluster, para posicionarse mejor en los mercados y vincularse a cadenas globales de valor.	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidades prioritarias de las empresas y las principales dificultades que afectan a la cadena de valor.
f) Plan de acción que incluya inversiones y acciones de apoyo colectivas estratégicas de corto y mediano plazo para propiciar el cambio competitivo en respuesta ha dicho análisis.	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de reforzamiento de la competitividad del Cluster a nivel macro, meta, meso y micro, especificando claramente los objetivos, metas, líneas de trabajo, acciones, riesgos e indicadores de éxito, así como los perfiles de los subproyectos, la priorización de los mismos y las posibles fuentes de financiamiento. • Impacto esperado de la implementación del PRC. • Presupuesto agregado de los subproyectos que forman parte del PRC.
g) Proponer el tipo de organización societaria y/o asociativa, así como la estructura de gestión de la iniciativa de Cluster.	<ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de estructura societaria o visibilizar la estructura societaria con la que se daría inicio a la ejecución del Componente II. • Hojas de vida de los representantes del Grupo Gestor, incluyendo: presidente/director, Gerente General, Responsable Administrativo, entre otros
Otros, establecidos en los términos de referencia: Elaboración del Plan de Reforzamiento de la Competitividad.	

ANEXO IV. LISTA DE CHEQUEO DE REQUISITOS LEGALES

Antes de enviar la propuesta de proyecto, sírvase verificar que cumple con los siguientes requisitos establecidos. Si no cumple con alguno de ellos, absténgase de participar porque su solicitud será descartada en alguna etapa de la convocatoria, bajo su responsabilidad:

	Sí cumpla (Marcar con X)
a. La institución solicitante está legalmente constituida en el país.	
b. La(s) institución (es) de apoyo y/o empresas integrantes de la iniciativa de Cluster están legalmente constituidas en el país.	
c. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de Cluster, no han sido declaradas en insolvencia (ahora en curso) por la autoridad competente.	
d. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de Cluster no registran deudas coactivas en la página web de la SUNAT ²¹ , ni presentan deudas coactivas con el Estado por contribuciones (obligaciones de seguridad social de los trabajadores) y otras obligaciones no tributarias (sólo aplicables a entidades privadas).	
e. Las entidades integrantes de la propuesta cumplen con acreditar al menos dos (02) años de funcionamiento continuo contados desde la fecha de inicio de actividades de acuerdo a la SUNAT hasta la fecha de cierre de presentación de proyectos.	
f. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de Cluster no han sido sancionadas con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción.	
g. Las MIPYMEs que integren las iniciativas de Cluster cumplen con los montos mínimos de venta anual, es decir; ventas anuales iguales o mayores a 20 UIT en el último ejercicio fiscal.	
h. Las MIPYMEs que integren las iniciativas de Cluster pertenecen al Régimen General del Impuesto a la Renta o al Régimen MYPE Tributario del Impuesto a la Renta.	
i. Las empresas grandes que integren las iniciativas Cluster cumplen con los montos mínimos de venta anual, es decir; ventas anuales superiores a las 2 300 UIT en el último ejercicio fiscal.	
j. Las empresas que integren las iniciativas de Cluster consignan como estado de contribuyente "ACTIVO", domicilio "HABIDO" en la SUNAT ²² e información actualizada del representante legal.	
k. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de Cluster no han sido sancionada con inhabilitación temporal o definitiva para contratar con el Estado, mientras dure tal sanción ²³ .	
l. Los representantes de la institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de Cluster no han sido sentenciados por delito cometido en agravio del Estado.	
m. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de Cluster no han sido sancionadas por un mal desempeño en la gestión de un proyecto culminado o en ejecución, ni han incumplido obligaciones que generaron la resolución del Contrato de RNR con Innóvate Perú u otra fuente de financiamiento de Innóvate Perú. También aplica a la articuladora en la modalidad 2 de participación.	
n. La Empresa Consultora debe contar con al menos seis (06) años de experiencia específica relacionada con el desarrollo de iniciativas Cluster, APL-Acuerdos Productivos Locales, Ruta Competitiva o análogos), involucrando análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico necesarios para la elaboración de un Plan de Competitividad.	

²¹<http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

²²<http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>

²³<http://www.osce.gob.pe/consultasenlinea/inhabilitados/busqueda.asp>

	Sí cumpla (Marcar con X)
o. En los últimos 10 años la Empresa consultora debe acreditar haber desarrollado al menos quince (15) iniciativas de Cluster, rutas competitivas, APL o análogo, en por lo menos, dos países diferentes al Perú, uno de los cuales debe pertenecer a la región.	
p. La propuesta presentada no está siendo cofinanciada por recursos provenientes de otros fondos de promoción del estado.	
q. La institución solicitante, institución(es) de apoyo y empresas integrantes de la iniciativa de Cluster no prestan servicios a COFIDE y/o a Innóvate Perú o no los prestaron durante los 6 meses anteriores a fecha de cierre de la presente convocatoria ni mayor a los 6 meses de la fecha de postulación al concurso.	
r. La institución solicitante, no tienen una categoría menor a "Cliente con Problemas Potenciales" (CCP) de clasificación en la Central de Riesgos de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.	

Asimismo, me comprometo a acatar el resultado de la evaluación del proyecto.

El presente documento tiene carácter de declaración jurada.

Firma del representante legal de la Institución Solicitante

Nombre completo:

DNI. N°

Sello de la Entidad Solicitante

(*)Se recomienda revisar la relación de proyectos adjudicados en la web de Innóvate Perú. El Programa consultará las bases de datos a las que tenga acceso.

NOTA: Innóvate Perú tiene la facultad de fiscalización posterior según numeral 1.16, del inciso 1) del artículo IV de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; pudiendo verificar en cualquier etapa del concurso, incluyendo mi condición de admitida o no en el concurso que postuló.

ANEXO V. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innovate Perú

LIMA – PERÚ

Asunto: Presentación de la propuesta de iniciativa de Cluster

De nuestra consideración:

Por intermedio del presente, en mi condición de representante legal de la institución solicitante _____ (*razón social de la Institución Solicitante*), presento la propuesta de iniciativa de Cluster al primer concurso convocado por el Innovate Perú para asignar los recursos del Programa de Apoyo a Clusters.

Asimismo, declaro que las bases que establecen la presentación del presente documento y el proyecto que presento son conocidos por las siguientes entidades que integran la iniciativa de Cluster y cuyas cartas de Compromisos y respaldo se adjuntan (*listar nombre de empresas e instituciones*):

Empresas:

1. _____
2. _____
3. _____
4.

Instituciones de apoyo:

1. _____
2. _____
3. _____
4.

Finalmente, expreso el compromiso de mi representada de respetar los resultados de la evaluación que realiza Innovate Perú, de realizar el aporte monetario, no monetario y de presentar las cartas fianzas que correspondan así como de cumplir con los compromisos como ejecutor de recursos no reembolsables otorgados por Innovate Perú en el caso de acceder al financiamiento del concurso.

Atentamente,

**Nombre del representante legal
de la Institución Solicitante**

Firma

Número de DNI del firmante

Nombre de la Entidad

ANEXO VI. CARTA DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN

(Una carta por cada Entidad Integrante de la propuesta)

Lima,

Señores

Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad

Innovate Perú

LIMA – PERÚ

Referencia: Concurso de Programa de Apoyo a Clusters

Asunto: Compromiso de participar en el PAC

De nuestra consideración:

Por intermedio de la presente, en mi condición de representante legal de : _____ (*nombre completo de la Entidad Participante*), expreso nuestro compromiso de participar en la iniciativa de dinamización del **Programa de Apoyo a Clusters:** “ _____ ” (*nombre de la iniciativa que figura en la solicitud de la entidad*) que se realizará en _____ (ubicación geográfica donde se realizara la iniciativa), el cual es presentado por _____ (*nombre completo de la institución solicitante que presentará el perfil*).

Asimismo, declaro que no he prestado ni presto servicios a COFIDE y/o a Innovate dentro de los 6 meses anteriores y posteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

De igual forma declaro que no he sido condenado mediante sentencia consentida o ejecutoriada por delitos cometidos en agravio del Estado.

Atentamente,

Nombre del representante legal

Firma y sello

DNI del firmante

Nombre de la Entidad

ANEXO VII. PARTIDAS PRESUPUESTALES

Componente I: Dinamización de Iniciativas Cluster Seleccionadas

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	PAC y Solicitante	Solicitante
Consultorías	<p>Las consultorías son servicios especializados de expertos en temas puntuales y en periodos específicos, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto de dinamización, como por ejemplo diagnóstico, elaboración del Plan de Reforzamiento de Competitividad, entre otros.</p> <p>La consultoría puede ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.). Asimismo, los consultores son agentes externos y en ningún caso forman parte del personal de las entidades solicitantes.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	No aplica
Materiales e Insumos	<p>Adquisición de los materiales e insumos diversos para capacitación, asistencias técnicas u otros requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas al proyecto.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Pasajes y Viáticos	<p>Para gastos destinados exclusivos para las pasantías financiadas por el proyecto.</p> <p>Los gastos de pasajes y viáticos están destinados a los beneficiarios del proyecto</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	No aplica
Gastos de Gestión	<p>Son los gastos de coordinación operativa y administrativa del proyecto. Incluye tanto los pagos al Coordinador General, Asistente Técnico y Coordinador Administrativo.</p> <p>Asimismo, incluye los pasajes y viáticos propios del proyecto del equipo técnico. Excepcionalmente, se podrá reconocer por única vez los gastos de pasajes y viáticos del Coordinador Administrativo destinados a cubrir su participación en el Taller de Inducción para la gestión del proyecto.</p> <p>No podrán exceder el 15% de los recursos no reembolsables del Componente.</p>	Valorización del tiempo del personal que realice las actividades de coordinación operativa y administrativa.
Otros Gastos Elegibles	<p>Máximo del 5% de los RNR para la implementación de actividades debidamente sustentadas.</p> <p>Por ejemplo: pueden considerar los gastos relacionados a servicios legales para la constitución del grupo gestor como persona jurídica.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de</p>	Taller de cierre de carácter público para la difusión y adhesión de nuevas empresas, así como difusión de los resultados finales del proyecto de dinamización. Es una

Partidas Presupuestas	Monetario	No Monetario
	PAC y Solicitante	Solicitante
	contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.	actividad obligatoria del proyecto de dinamización.

Componente II: Ejecución de los Planes de Reforzamiento de la Competitividad (PRC)

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	PAC y Solicitante	Solicitante
Consultorías	<p>Las consultorías son servicios especializados de expertos en temas puntuales y en periodos específicos, con la finalidad de apoyar el desarrollo de las actividades del proyecto.</p> <p>Las consultorías también pueden ser contratadas para brindar capacitación y/o talleres y seminarios de difusión y sensibilización en temas específicos relacionados con las actividades propuestas en el proyecto, así como también para el entrenamiento del personal en el marco de los PRC.</p> <p>Las consultorías pueden ser de carácter nacional o extranjero y son a todo costo (incluyen honorarios, viáticos, pasajes, etc.)</p> <p>Los consultores son agentes externos y en ningún caso forman parte del personal de las entidades solicitantes.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	No aplica
Servicios de Terceros	<p>Son los pagos efectuados a terceros por servicios de: análisis de laboratorio, ensayos de laboratorio, certificaciones de calidad, servicios tecnológicos, servicios de mantenimiento de equipos, servicios para el desarrollo de productos y otros servicios a terceros directamente asociados a la ejecución del PRC, cuya pertenencia deberá estar sustentada en la propuesta e implementación del mismo.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	No aplica
Materiales e Insumos	<p>Adquisición de los materiales e insumos diversos para capacitación, asistencias técnicas u otros requeridos para el desarrollo de las actividades asociadas al proyecto.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	Valorización de los materiales e insumos utilizados en las actividades del proyecto.
Pasajes y Viáticos	<p>Para gastos destinados a las pasantías financiables por el proyecto, así como también para la participación en eventos de capacitación programados (seminarios, congresos, etc.) relacionados directamente al proyecto.</p> <p>Los gastos de pasajes y viáticos están destinados a los beneficiarios del proyecto.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	No aplica
Gastos de Gestión	<p>Son los gastos de coordinación operativa y administrativa del proyecto, los mismos que tendrán un tope de hasta 15% del costo total del Componente y no mayor del 15% de los</p>	Valorización del tiempo del personal que

Partidas Presupuestales	Monetario	No Monetario
	PAC y Solicitante	Solicitante
	<p>recursos no reembolsables del Componente.</p> <p>Incluye los pagos al Coordinador General, Coordinador operativo y Coordinador Administrativo.</p> <p>Asimismo, incluye los pasajes y viáticos propios del proyecto del equipo técnico.</p>	<p>realice las actividades de coordinación operativa y administrativa.</p>
Otros Gastos Elegibles	<p>Máximo del 5% de los RNR para la implementación de actividades debidamente sustentadas.</p> <p>Todo gasto de IGV será cubierto con la contribución monetaria de contrapartida de los solicitantes. El PAC no financiará este rubro en ninguno de los casos.</p>	<p>Taller de cierre de carácter público para la difusión y adhesión de nuevas empresas, así como difusión de los resultados finales del proyecto. Es una actividad obligatoria del proyecto.</p>

ANEXO VIII. MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE LA EMPRESA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

TÉRMINOS DE REFERENCIA ELABORACIÓN DEL PLAN DE REFORZAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD

1. ANTECEDENTES

El Programa de Apoyo a Clusters (PAC) es uno de los instrumentos no financieros del Fondo MIPYME gestionado por el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate - Perú). Está orientado a contribuir al desarrollo sostenible nacional, incrementando la productividad y competitividad de las empresas en los territorios, particularmente las MIPYME, y fomentando su relacionamiento con instituciones de apoyo, a través de la dinamización de iniciativas de Cluster.

El PAC consiste en el desarrollo de dos componentes: Componente I - Dinamización de iniciativas de Cluster seleccionadas; y, Componente II - Ejecución de los Planes de Reforzamiento de la Competitividad. El Componente I del PAC denominado “Nombre del Proyecto” es ejecutado por la Nombre de la Entidad Ejecutora (Entidad Ejecutora) y tiene como objetivo obtener el Plan de Reforzamiento de la Competitividad (PRC) y constituir al Grupo Gestor (GG).

El PRC es el resultado de un proceso de planeamiento estratégico participativo, que a partir de la determinación del negocio central de la iniciativa Cluster y de un análisis estratégico del mismo y tendencias del negocio, establece una visión de consenso, la estrategia y el plan de acción que permita alcanzarla. El GG es una persona jurídica de derecho público o privado constituido por la Entidad Ejecutora y que representa a las empresas e institución de apoyo participantes del Cluster. El PRC debe considerar una propuesta de modelo de gobernanza de la iniciativa y criterios objetivos que debieran cumplir aquellos que conformarán el GG.

El objeto de la presente convocatoria es contratar una firma consultora (persona jurídica especializada o un consorcio conformado por dos o más firmas) que brinde tanto a) la asesoría y soporte metodológico como el conocimiento estratégico del negocio, hacia la sensibilización, compromiso y consolidación estratégica del Grupo como elemento primordial para b) la formulación consensuada y participativa de un Plan de Reforzamiento de la Competitividad, que fomente la adhesión y participación de nuevas empresas como empoderamiento de las entidades públicas y privadas locales de soporte sectorial a la presente iniciativa de Cluster.

2. OBJETO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar el Plan de Reforzamiento de la Competitividad de manera concertada con las **Entidades Participantes**²⁴ y actores relevantes de la iniciativa “Nombre del proyecto”, conformar y transferir capacidades al Grupo Gestor del Cluster.

²⁴ Entidades Participantes, es el conjunto de la Entidad Ejecutora (Institución Solicitante), las entidades integrantes como las MIPYME participantes, Empresas Grandes e Instituciones de Apoyo (Referencia Manual Operativo para la ejecución de proyectos de Apoyo a Cluster).

3. ACTIVIDADES A REALIZAR

La firma consultora trabajará en estrecha coordinación con la Entidad Ejecutora, transfiriendo en el proceso las metodologías necesarias para el proceso de dinamización. Dichas metodologías deben permitir una integración y fortalecimiento entre los actores del Cluster, de manera que su desarrollo en conjunto sea máximo.

Los gastos locales derivados de la realización de talleres y reuniones (específicas determinadas entre la firma consultora y la Entidad Ejecutora) relacionadas a las actividades a realizar, serán asumidos por la Entidad Ejecutora.

Se requiere por parte de la firma consultora que mantenga una fuerte presencia y disponibilidad en la zona geográfica en ejecución. Para lo cual al menos un miembro del equipo consultor deberá mantener a lo largo de la consultoría una presencia de mínimo XX% en el campo y máximo XX% en oficina.

Se plantea la realización como mínimo de las siguientes actividades

a. Taller de inducción sobre la metodología, de precisión del plan de trabajo y transferencias de capacidades para la dinamización del Cluster

La firma consultora deberá realizar un taller de inducción para los miembros de la Entidad Ejecutora con el fin de profundizar el entendimiento sobre Cluster y su importancia. Así como, una explicación y ejercicios prácticos de la metodología que será utilizada para la construcción del Plan de Reforzamiento de la Competitividad (PRC) y la constitución del Grupo Gestor.

En esta etapa se revisará el plan de trabajo inicial y se precisarán los factores de riesgo y oportunidades en el desarrollo del PRC. En esta etapa se podrá realizar precisiones al plan de trabajo en función –luego de la discusión interna e inducción en el tema de Cluster– a una mejor comprensión del sector en el cual se desarrolla el Cluster y de la mejor estrategia para cumplir con el objetivo del presente TdR.

El plan de trabajo debe reflejar el proceso de transferencia de metodologías y técnicas que permitan la dinamización y gestión futura del Cluster.

La elaboración del Plan de Reforzamiento de la Competitividad y la conformación del Grupo Gestor y de la formación de la institucionalidad del Cluster es un proceso dinámico que deberá reflejarse en el plan de trabajo, cuyo contenido incluirá talleres y/o visitas a empresas e instituciones.

Producto: Documento Plan de trabajo final y presentación en diapositivas a la Entidad Ejecutora y empresas.

b. Identificación, mapeo y segmentación estratégica

La firma consultora deberá desarrollar de manera participativa con las Entidades Participantes y los otros actores relevantes del Cluster un documento en el que se presenten todas las características del Cluster. Esto incluirá como mínimo:

- Identificar los actores del Cluster con información de contacto actualizada

- Determinar el tamaño y características del Cluster: cantidad de empresas, localización geográfica, ingresos agregados, empleos, exportaciones, etc.
- Entender el funcionamiento del Cluster y sus actores: identificar los segmentos de negocio que existen en el Cluster, sus características e interacción
- Identificar en qué segmentos de negocio hay oportunidad para el desarrollo de emprendimientos dinámicos²⁵

Producto:

- Identificación, mapeo y segmentación estratégica, Caracterización de actores, Directorio (base de datos con información sobre ventas, exportaciones, inversiones, etc.).
- Presentación en diapositivas, Informe sobre el medio de convocatoria a las reuniones, participación de los actores y su desempeño durante ellas. Medio visual sobre las reuniones.

c. Análisis de la industria y cadena de valor

La firma consultora deberá desarrollar de manera participativa con las Entidades Participantes y otros actores relevantes del Cluster un documento que refleje un entendimiento estratégico completo de la industria a la que pertenece el Cluster y que contenga como mínimo:

- Caracterización de la industria,
- Análisis de las cinco fuerzas de Porter para cada uno de los segmentos de negocio identificados previamente,
- Análisis de la cadena de valor,
- Tendencias de la industria: cambios que se han producido en los últimos 5 a 10 años, así como las tendencias a futuro,
- Análisis del Diamante de Porter para la región en que se encuentra la iniciativa de Cluster,
- Definición e identificación de la demanda especialmente de compradores exigentes e informados.
- Principales desafíos que enfrentan las organizaciones del Cluster.

Al término de esta actividad deberán realizar una presentación pública sobre lo avanzado.

Producto:

- Análisis de la industria y cadena de valor.
- Metodología y medio de convocatoria a las reuniones, participación de los actores y su desempeño durante ellas, medio visual sobre las reuniones.
- Presentación en diapositivas de la presentación pública del punto b y c (Identificación, mapeo y segmentación estratégica / Análisis de la industria y cadena de valor).

d. Benchmarking

La firma consultora realizará un documento donde se definan las variables relevantes a comparar y la descripción de las brechas identificadas en las mismas con relación a por lo menos tres (03) referentes internacionales. Se deberán tener en cuenta las tendencias internacionales de

²⁵ Aquella nueva o reciente iniciativa empresarial con alto potencial de crecimiento y horizonte exportador que genere valor agregado y logre diferenciarse a través de un modelo de negocio, producto o servicio innovador (por su diseño, proceso o tecnología aplicada), como para al menos convertirse en una mediana empresa. Kantis 2012. Políticas de Fomento al Emprendedurismo Dinámico en América Latina.

mercado y compradores exigentes e informados. En el desarrollo de este benchmarking se deberá identificar y proponer el destino del viaje de referencia internacional, así como proponer qué miembros de las Entidades Participantes y actores relevantes del Cluster deberían asistir al viaje en base a la capacidad de liderazgo demostrada durante el proceso y su compromiso con la iniciativa.

Producto: Informe de benchmarking con propuesta de viaje de referencia internacional (incluye presentación en diapositivas y propuesta de miembros de las Entidades Participantes y actores relevantes del Cluster que debieran asistir al viaje de referencia).

e. Viaje de referencia internacional

La firma consultora deberá orientar y acompañar al equipo local en la definición y organización de un viaje de referencia internacional, con el fin de conocer en qué otra parte del mundo se ha superado una brecha en la cadena de valor de un modelo de negocio parecido al Cluster que se está trabajando. La selección de estos referentes internacionales deberá ser adecuadamente justificados. El equipo consultor realizará un documento en el que se definan las variables relevantes a comparar y la descripción de las brechas identificadas en las mismas con relación a por lo menos tres (03) referentes internacionales.

La firma consultora deberá presentar una metodología específica y apropiada para el viaje internacional que permita el mejor proceso de aprendizaje de la experiencia de desarrollo del Cluster en el país elegido. A este viaje asistirá como mínimo un miembro de la firma consultora, dos miembros de la Entidad Ejecutora y al menos tres empresarios que forman parte de las Entidades Participantes y actores relevantes del Cluster, siempre que hayan destacado por su liderazgo e iniciativa durante el desarrollo de la consultoría.

La firma consultora deberá cubrir en su totalidad los gastos asociados al viaje del miembro de la firma consultora; mientras que los gastos de los miembros seleccionados de las Entidades Participantes deberán ser cubiertos por la Entidad Ejecutora, dichos gastos se realizarán según los parámetros indicados en el numeral 6 del Manual Operativo para la ejecución de proyectos de apoyo a Clusters-PAC.

Producto: Informe y presentación del viaje de referencia internacional, con la descripción detallada del mismo, especificando visitas/entrevistas realizadas con información de contacto y principales conclusiones.

f. Documento de Estrategia

La firma consultora deberá presentar un documento que refleje el entendimiento cabal de la mejor estrategia a ser implementada para el desarrollo de la iniciativa Cluster; en la definición o redefinición de la estrategia general de corto, mediano y largo plazo, determinando las mejores opciones estratégicas para el corto y mediano plazo.

En su elaboración se debe tener en cuenta los puntos previamente realizados, como:

- i. Resultados de la segmentación estratégica
- ii. Resultados del análisis de las 5 fuerzas por cada segmento u opción estratégica
- iii. Factores claves de éxito
- iv. Brechas a mejorar en la cadena de valor en cada Cluster.

Producto:

- Documento de estrategia a ser implementada para el desarrollo de la iniciativa Cluster.
- Presentación en diapositivas, presentación pública de d, e y f (Benchmarking, viaje de referencia y Documento de Estrategia).

g. Conformación del Grupo Gestor, modelo de gestión (gobernanza) e indicadores

A partir del análisis y aprendizaje del proceso realizado y teniendo en cuenta las mejores prácticas a nivel mundial. La firma consultora deberá presentar una propuesta del modelo de gestión más adecuado, que incluya la figura institucional, mecanismos de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento/sostenibilidad, perfiles por competencias de los integrantes, etc.

Presentar criterios objetivos para la selección de los integrantes del GG y, de manera conjunta con el Entidad Ejecutora y los actores relevantes del Cluster, identificar quienes podrían ser.

De igual forma, la firma consultora deberá proponer un modelo de indicadores que describa las variables a considerar para hacer la evaluación y seguimiento a futuro de la iniciativa Cluster, indicando periodicidad de medición, responsable, valores de referencia deseables, etc.

Producto:

- Documento de Gobernanza: propuesta de modelo de gestión e indicadores, propuesta de figura institucional, mecanismos de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento/sostenibilidad, modelo de monitoreo.
- Documento de conformación de Grupo Gestor: perfiles por competencias de los integrantes, criterios objetivos para la selección de los integrantes del GG y posibles miembros, propuesta de estatutos.

h. Plan de Acción

La firma consultora realizará un plan de acción que permita alcanzar la estrategia definida. El plan debe incorporar las acciones y/o actividades a ser desarrolladas para mejorar el entorno de negocios y la estrategia de las empresas que conforman la iniciativa Cluster, para que así compitan en la opción estratégica más atractiva. Por tanto, el Plan de acción debe derivarse directamente del Documento de Estrategia.

El Plan de Acción estará conformado una sección introductoria resumiendo los hallazgos de los entregables previos, seguido por las acciones y/o actividades, y/o perfiles de proyectos priorizados, los cuales deben incluir la siguiente información:

- Criterios de priorización
- Descripción
- Justificación
- Objetivo
- Responsable de la coordinación
- Actividades de desarrollo relacionadas con inversiones, transferencia tecnológica, investigaciones.
- Cronograma
- Costos estimados
- Fuentes de financiamiento (si aplica).
- Actores públicos y/o privados a involucrar.
- Ejemplos o modelos de referencia
- Plazo sugerido de ejecución: corto, mediano o largo plazo.
- Estrategia de comunicación del GG, que incluya entre las tácticas de comunicación medio visual de presentación pública del Grupo Gestor.

Asimismo, el Plan de acción debe incluir los siguientes documentos, según los formatos correspondientes incluidos en el Manual Operativo:

- Pertinencia de subproyectos: esquema de la cadena de valor del Cluster en donde se vincule cada subproyecto al eslabón al que atiende.
- Presupuesto total del Plan de Acción y Presupuesto total de proyectos priorizados
- Cronograma general del Plan de Acción
- Anexo I: Ficha resumen del Proyecto
- Anexo II: Formato de Subproyecto a ser financiado por el PAC. Se debe completar este formato para cada uno de los proyectos priorizados para ser cofinanciados con el PAC.

Las acciones y/o actividades priorizadas deberán poner énfasis en las necesidades de la iniciativa Cluster. También deberán presentar las posibles fuentes de financiamiento incluido el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (Innovate Perú).

Producto: Documento plan de acción. Medio visual de presentación pública del Grupo Gestor.

Al finalizar esta etapa, el futuro Grupo Gestor deberá realizar una presentación ante empresarios y otros actores locales que sean relevantes.

i. Lecciones y aprendizaje del proceso

Al inicio de la consultoría la firma consultora desarrollará un Taller sobre la metodología en Desarrollo del PRC, producto de esta se entregará un informe. De igual forma el equipo consultor impartirá Talleres y seminarios que buscarán la construcción de una visión compartida y consolidación de confianza entre las empresas participantes. El equipo consultor elaborará un documento que integre las lecciones aprendidas, los beneficios obtenidos durante la elaboración de la consultoría, así como las recomendaciones que considere pertinentes.

Producto:

- Documento de lecciones aprendidas: metodologías y procedimientos para la transferencia de capacidades al Grupo Gestor, informe de Taller sobre metodología en Desarrollo del PRC, informe de Taller y seminarios para construcción de visión compartida y consolidación de confianza.

j. Resumen del proyecto finalizado

El equipo consultor elaborará un documento donde sintetice el proceso de dinamización de la iniciativa Cluster que incluya las actividades principales, resultados y aprendizajes del proyecto.

Producto: Documento de resumen del proyecto.

En el caso en que la firma consultora sea un consorcio conformado por dos o más firmas, las actividades antes descritas deben ser desarrolladas por aquella firma con mayor experiencia en el tema de clusters.

4. PRODUCTOS A OBTENER

Para esta consultoría de Consolidación de Cluster los productos mínimos tienen que ser los siguientes productos detallados en las actividades:

- a) Documento Plan de trabajo y presentación, según detalle de la actividad "a".
- b) Informe de identificación, mapeo y segmentación estratégica, presentación en diapositivas según detalle actividad "b".
- c) Informe de análisis de la industria y cadena de valor, informe sobre reuniones y presentación en diapositivas, según detalle de la actividad "c".
- d) Informe de benchmarking con propuesta de viaje de referencia internacional y selección de participantes, según detalle de la actividad "d".
- e) Informe de viaje de referencia internacional, según detalle de la actividad "e".
- f) Documento de estrategia y presentación en diapositivas, según detalle de la actividad "f".
- g) Documento de gobernanza y conformación de Grupo Gestor, según detalle de actividad "g".
- h) Plan de acción, según detalle de la actividad "h".
- i) Informe de lecciones, aprendizajes del proceso y transferencia de capacidades, según detalle de la actividad "i".
- j) Resumen del proyecto finalizado, según detalle de la actividad "j".

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 7 meses a partir de aprobada la consultoría

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El cronograma de productos y pago establecido será el siguiente:

PRODUCTO	INDICADOR / ENTREGABLE	DÍAS	DÍAS ACUMULABLES	PAGO (%)
A	- Documento Plan de trabajo y presentación.	10	A presentarse como máximo a los 10 días calendario de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	-
B	- Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Identificación, mapeo y segmentación estratégica • Caracterización de actores • Directorio (base de datos con información de ventas, exportaciones, inversiones, etc.). - Presentación en diapositivas. Informe sobre el medio de convocatoria a las reuniones, participación de los actores y su desempeño durante estas, medio visual sobre las reuniones.	40	A presentarse como máximo a los 50 días calendario de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	20%
C	- Documento que contenga: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la industria y cadena de valor. • Metodología y proceso de convocatoria a las reuniones, participación de los actores y su desempeño durante ellas, medio visual sobre las reuniones. - Presentación en diapositivas y presentación pública del punto b y c (Identificación, mapeo y segmentación estratégica / Análisis de la industria y cadena de valor).	30	A presentarse como máximo a los 80 días calendario de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	10%
D	- Informe de benchmarking con propuesta de viaje de referencia internacional y selección de participantes (Incluye presentación en diapositivas).	10	A presentarse como máximo a los 90 días calendario de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	10%
E	- Informe de viaje de referencia internacional, reporte en PowerPoint con la descripción detallada del mismo, especificando visitas/entrevistas realizadas con información de contacto, y principales conclusiones.	30	A presentarse como máximo a los 120 días calendario de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	
F	- Informe de estrategia a ser implementada para el desarrollo de la iniciativa Cluster - Presentación en diapositivas de presentación pública de los puntos d, e y f (Benchmarking, Viaje de referencia internacional, Documento de Estrategia).	30	A presentarse como máximo a los 150 días calendario de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	10%
G	- Documento de gobernanza: propuesta de modelo de gestión e indicadores, propuesta figura institucional, mecanismos de gobernabilidad, mecanismos de financiamiento/sostenibilidad, modelo de monitoreo. - Documento de conformación del Grupo Gestor: Criterios objetivos para la selección de los integrantes del GG y posibles miembros, perfiles por competencias de los integrantes, propuesta de estatutos.	30	A presentarse como máximo a los 180 días calendario de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	10%
H	- Documento plan de acción. - Medio visual de presentación pública del Grupo Gestor.	20	A presentarse como máximo a los 200 días calendario de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto.	10%

PRODUCTO	INDICADOR / ENTREGABLE	DÍAS	DÍAS ACUMULABLES	PAGO (%)
I, J	<ul style="list-style-type: none"> - Documento de lecciones aprendidas: que contenga metodologías y procedimientos para la transferencia de capacidades al Grupo Gestor, Informe de Taller sobre metodología en Desarrollo del PRC, Informe de Taller y seminarios para construcción de visión compartida y consolidación de confianza. - Resumen del proyecto. 	10	A presentarse como máximo a los 210 días calendario de iniciada la consultoría, previa conformidad del producto	30%
TOTAL			210 días	100%

Para proceder al pago de la última armada (30%) la EE deberá contar con la aprobación del PRC por parte del Comité Especial de Evaluación. Dicha comunicación podrá ser emitida por el Ejecutivo vía correo electrónico.

7. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad de los entregables parciales, finales de la presente consultoría en general será dada por la Entidad Ejecutora. Tanto la EE como Innóvate podrán enviar observaciones a los entregables, los cuales deberán ser levantados por la firma consultora.

8. EVALUACIÓN

El puntaje máximo será de 100, de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	CALIFICACIÓN MÁXIMA	PONDERACIÓN
Requisitos Mínimos	Sí / No	
1 Propuesta Técnica	100	80%
1.1 Experiencia de la firma	20	
1.2 Equipo Consultor	38	
1.3 Metodología	40	
1.4 Valor agregado	2	
2 Propuesta Económica	20	20%
Capacidad Financiera	Sí / No	
Puntaje Total Máximo	100	100%

Para que la propuesta técnica sea considerada elegible debe cumplir al menos con el 70% de la puntuación de cada uno de los criterios evaluables. Aquellas propuestas que no alcancen dicho porcentaje serán descalificadas.

a. Requisitos mínimos

La firma consultora debe contar al menos con seis (06) años de experiencia específica relacionada con el desarrollo de iniciativas Cluster (APL-Acuerdos Productivos Locales, Ruta Competitiva o análogos), involucrando análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico necesarios para la elaboración de un Plan de Competitividad (Hoja de Ruta,

Plan de Mejora, Agenda, etc.) y en el diseño e implementación de procesos de cambio estratégico a través de planes de acción derivados de Hojas de Ruta, Agendas, etc.

En los últimos 10 años debe acreditar haber desarrollado al menos quince (15) iniciativas de Cluster, rutas competitivas, APL o análogo, en por lo menos dos países diferentes al Perú, uno de los cuales debe pertenecer a la región.

Debe además acreditar experiencia formal en transferencia metodológica y desarrollo de capacidades en temas relacionados con el objeto de la consultoría.

Para el cómputo, en caso de un consorcio, se puede considerar la sumatoria de los integrantes del mismo.

b. Firma consultora

Para el cómputo de la experiencia, en caso de un consorcio, se puede considerar la experiencia de los integrantes del mismo. La firma que no cumpla con los requisitos mínimos será rechazada.

Este criterio consta de cinco subcriterios y la calificación por subcriterio se asigna **ponderando sobre la base de la firma que reciba el mayor puntaje**, de acuerdo a la siguiente tabla:

EXPERIENCIA DE LA FIRMA	SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
	Experiencia Específica (al menos 6 años)	5
	Número de Iniciativas Cluster Desarrolladas (al menos 15 iniciativas sin contar Perú)	5
	Número de Países (por lo menos 2 países, sin contar Perú, 1 de la región)	3
	Número de Iniciativas (Hoja de Ruta, Plan de Mejora de la Competitividad, etc.) desarrolladas en Perú	4
	Número de Iniciativas (Hoja de Ruta, Plan de Mejora de la Competitividad, etc.) desarrolladas en el mismo negocio de la presente propuesta	3

Por ejemplo, si la firma A tiene una experiencia específica 7 años y la firma B de 12, la firma B recibe una calificación de 3, mientras que la firma A de $2,92 (7/12 * 3)$.

c. Equipo Consultor

El equipo consultor deberá estar formado por un Coordinador de Proyecto y al menos dos (02) consultores, de acuerdo al perfil y criterios indicados en el punto C. Equipo Consultor.

Este criterio consta de dos subcriterios:

- i) Un (01) Coordinador de Proyecto: se evalúa la experiencia y la educación.
- ii) Dos (02) Consultores: se evalúa la experiencia y la educación.

La calificación por subcriterio **se asigna ponderando sobre la base de la firma que reciba el mayor puntaje**, de acuerdo a la siguiente tabla:

EQUIPO CONSULTOR	SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
	Experiencia específica mínima de 05 años, relacionada con el desarrollo de iniciativas Cluster (APL, Ruta Competitiva o análogos), involucrando el análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico necesarios para la elaboración de un Plan de Competitividad (Hoja de Ruta, Plan de Mejora, Agenda, etc.) y en el diseño e implementación de procesos de cambio estratégico a través de planes de acción derivados de Hojas de Ruta, Agendas, Cadena de Valor, Experiencias en producciones agrícolas, etc..	5
	Número de Iniciativas desarrolladas o gestionadas	5
	Número de Iniciativas desarrolladas o gestionadas del mismo negocio de la presente consultoría	3
	Experiencia específica en docencia o transferencia de metodologías en temas relacionados con el desarrollo de iniciativas Cluster	2
	Postgrado en áreas de economía, ingeniería industrial, agronomía, gerencia de proyectos, administración de negocios o afines. Se otorgará: 1 punto por cada maestría diferente a MBA 2 puntos por MBA 3 puntos por PhD	5
PUNTAJE MÁXIMO		20

Por ejemplo, si el coordinador general A tiene una experiencia específica 5 años y el coordinador general de la firma B de 3 años, el coordinador general de la firma A recibe una calificación de 5, mientras que la firma B de 3 ($3/5 \times 5$).

	SUBCRITERIO	MEDICIÓN	CALIFICACIÓN MÁXIMA
	Experiencia específica relacionada con el desarrollo de iniciativas Cluster (APL, Ruta Competitiva o análogos), involucrando el análisis estratégico, análisis competitivo, prospectiva, planeamiento estratégico necesarios para la elaboración de un Plan de Competitividad (Hoja de Ruta, Plan de Mejora, Agenda, etc.) y en el diseño e implementación de procesos de cambio estratégico a través de planes de acción derivados de Hojas de Ruta, Agendas, etc.	1 punto por cada año	4
	Número de Iniciativas desarrolladas o gestionadas	1 punto por cada iniciativa	4
	Número de Iniciativas desarrolladas o gestionadas del mismo negocio de la presente consultoría	1 punto por cada iniciativa	5
	Postgrado en áreas de economía, ingeniería industrial, producción agrícola, cadena de valor, gerencia de proyectos, administración de negocios o afines.	1 punto por cada especialización 2 puntos por cada maestría diferente a MBA	5
Total			18

d. Metodología

La propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría, las actividades y el cronograma se entregarán en un documento que no podrá exceder de 30 páginas y debe contener:

- Comprensión del objetivo y alcance de la consultoría
- Descripción, alcance y metodología para la transferencia de capacidades
- Descripción de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objetivo de la consultoría y de los productos a entregar

Cualquier valor agregado que desee presentar la firma, debe encontrarse al final de la propuesta metodológica y siempre dentro del límite de las 30 páginas.

METODOLOGÍA	SUBCRITERIO	CALIFICACIÓN MÁXIMA
	Comprensión del objetivo y alcance	5
	Descripción y alcance de la transferencia de capacidades	15
	Descripción de las actividades a desarrollar	20
	PUNTAJE MÁXIMO	40

e. Propuesta Económica

El valor referencial es de S/. 500,000.00 soles peruanos.

Se utilizará el tipo de cambio de valor venta de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, de la fecha de la publicación de la convocatoria.

La propuesta económica será elaborada en base a suma global, por tanto, no se aplican gastos reembolsables. La propuesta será presentada incluyendo el impuesto general a las ventas, cargos sociales del equipo consultor o impuestos sobre la renta a personal extranjero no residente, derechos, tasas, gravámenes y otros.

La persona jurídica no domiciliada estará sujeta a las retenciones del Impuesto a la Renta que establezcan las Normas Legales²⁶ vigentes, las cuales serán descontadas del valor referencial.

Los gastos locales derivados de la realización de talleres y reuniones (específicas determinadas entre la firma consultora y la Entidad Ejecutora) relacionadas a las actividades a realizar, serán asumidos por la Entidad Ejecutora.

f. Valor Agregado

La calificación se asigna en términos del impacto en el cumplimiento del objetivo de la consultoría. Un impacto medio recibirá 01 punto y un impacto alto 02 puntos.

g. Capacidad Financiera

La firma deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que se evaluará los siguientes parámetros en **los dos últimos ejercicios fiscales:**

²⁶ La retención del Impuesto a la Renta vigente para empresas no domiciliadas es del 30% sobre el valor de venta.

- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al 10% del valor de la propuesta económica.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno.
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al 70%.
- Estados Financieros de los 2 últimos años, sin pérdidas en los 2 últimos años.

Para el caso de alianzas y consorcios, este requisito debe ser cumplido por al menos uno de los integrantes, no pudiendo ser acumulable.

9. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad se empezará a aplicar transcurridos 5 días calendarios desde la fecha límite para la presentación del entregable correspondiente.

La penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto de entregable} \times 0.25 \times \text{Plazo en días calendario de la consultoría}$$

La penalidad será aplicada hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual. Cuando se alcance el monto máximo de penalidad, (*Nombre de la Entidad Ejecutora*) podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La penalidad establecida en la presente cláusula se aplicará sin perjuicio de la obligación del consultor de responder por los daños y perjuicios que pudieran derivarse de su incumplimiento o de las demás sanciones que pudieran corresponder.

SECCIÓN A

I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Título del Proyecto

Debe ser breve y reflejar el negocio al que pertenecen las empresas del núcleo central, así como la circunscripción geográfica.

1.2 Localización del proyecto

Indique dónde (circunscripción geográfica) se llevará a cabo la propuesta.

1.3 Duración del proyecto

Plazo en número de meses en que se espera ejecutar el Componente I - Dinamización de la Iniciativa Cluster. Recuerde que no puede ser superior a 12 meses.

1.4 Fecha estimada de inicio del proyecto

Indique la fecha estimada de inicio del proyecto dd/mm/aa.

II. DATOS DE LAS ENTIDADES INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

2.1 Institución Solicitante

Se recomienda imprimir la ficha RUC para llenar los datos solicitados.

2.1.1 Datos de la Entidad

Tipo de Entidad	<input type="text"/>	Página Web	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>	Año de Constitución	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>	Inicio de Actividades	<input type="text" value="Por lo menos 02 años"/>
CIU	<input type="text"/>	Ventas del año anterior	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	N° de trabajadores	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>		
Fax	<input type="text"/>		

2.1.2 Representante Legal

Apellidos	<input type="text"/>	Nombres	<input type="text"/>
DNI / CE	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
Teléfono Fijo	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>

2.1.3 Adjuntar Documentación Requerida

<input type="text" value="Reporte SBS"/>	<input type="text" value="Carta de Presentación (Anexo V)"/>
<input type="text" value="Indicar N° de partida y oficina registral"/>	<input type="text" value="Lista de Chequeo (Anexo IV)"/>
<input type="text" value="Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2017 y 2018"/>	

2.2 MIPYME Participantes

Recuerde que deben ser al menos 05 MIPYME.

MIPYME 1

Tipo de Entidad	<input type="text"/>	Representante Legal	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>	<i>Indicar N° de partida y oficina registral</i>	
Teléfono	<input type="text"/>	<i>Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2017 y 2018</i>	

Carta de Compromiso (Anexo VI)

Describir la trayectoria de la empresa y la justificación de incluirla en el proyecto.

Máximo 3000 caracteres

MIPYME 2

MIPYME 3

(...)

2.3 Empresas Grandes Participantes

Empresa Grande 1

Tipo de Entidad	<input type="text"/>	Representante Legal	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>	<i>Indicar N° de partida y oficina registral</i>	
Teléfono	<input type="text"/>	<i>Declaración Jurada del Impuesto a la Renta 2017 y 2018</i>	

Carta de Compromiso (Anexo VI)

Empresa Grande 2

2.4 Instituciones de Apoyo Participantes (Sólo si aplica)

Institución de Apoyo 1

Tipo de Entidad	<input type="text"/>	Representante Legal	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>	Correo Electrónico	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>	<i>Indicar N° de partida y oficina registral</i>	
Teléfono	<input type="text"/>		

Carta de Compromiso (Anexo VI)

Describir la trayectoria de la institución y la justificación de incluirla en el proyecto.

Institución de Apoyo 2

(...)

SECCIÓN B

III. CAPACIDADES Y EXPERIENCIA DE LA INSTITUCIÓN SOLICITANTE

3.1 Recursos de la Institución Solicitante

3.1.1 Infraestructura y Equipamiento

Describe la infraestructura y equipamiento que la IS pondrá a disposición para facilitar el desarrollo de la iniciativa (aulas, taller, auditorio, salas de cómputo, etc.).

Máximo 3000 caracteres

3.1.2 Tipo de relación con las empresas e instituciones del Cluster.

Describe el tipo de relación que mantiene con las empresas e instituciones del Cluster: ¿bajo qué circunstancias se interrelaciona con ellas?, ¿con quiénes mantiene contacto y de qué tipo?, etc.

Máximo 3000 caracteres

3.2 Experiencia de la Institución Solicitante

Describe la **experiencia relevante** (no menos de 02) adquirida por la IS en materia de desarrollo productivo y/o articulación empresarial, empezando por la más reciente.

Proyecto 1

Descripción

¿En qué consistió el proyecto, cuál era el objetivo a alcanzar y en cuánto tiempo?

Presupuesto

¿Cuál fue el presupuesto total del proyecto?, ¿Manejó directamente los fondos?

Actividades

Principales actividades realizadas para alcanzar el objetivo del proyecto, particularmente relate aquellas que implicaron facilitar la articulación/cooperación entre los actores.

Resultados

¿Cuáles fueron los principales resultados alcanzados?

Adjunto (opcional)

Información complementaria

(Si se incluye más proyectos continuar ...)

IV. EQUIPO TÉCNICO

Podrán ser miembros del staff permanente de cualquiera de las Entidades Integrantes de la propuesta o personal adicional contratado en el marco del proyecto

4.1 Coordinador General

Apellidos

Nombres

DNI / CE

Sexo

Fecha de Nacimiento

Teléfono del Trabajo

Correo Electrónico

Celular

Especialidad

Entidad a la que pertenece

Adjuntar CV

4.2 Asistente Técnico

Debe presentar solo uno.

Apellidos

Nombres

DNI / CE

Sexo

Fecha de Nacimiento

Entidad a la que pertenece

Correo Electrónico

Porcentaje
Dedicación

de

Especialidad

Adjuntar CV

V. MAPEO DE LA CADENA DE VALOR DEL CLUSTER

Para cada tipo de actor, indique a quienes ha identificado y cómo se vinculan con los otros actores.

5.1 Cámaras, gremios, asociaciones

5.1.1 Nombre de las entidades que ha identificado

Máximo 2000 caracteres

5.1.2 Cómo se vinculan con los otros actores

Máximo 2000 caracteres

5.2 Entidades Públicas

5.2.1 Nombre de las entidades que ha identificado

Máximo 2000 caracteres

5.2.2 Cómo se vinculan con los otros actores

Máximo 2000 caracteres

5.3 Centros de Conocimiento

5.3.1 Nombre de las entidades que ha identificado

Máximo 2000 caracteres

5.3.2 Cómo se vinculan con los otros actores

Máximo 2000 caracteres

5.4 Proveedores de insumos y/o de materia prima

5.4.1 Vinculación con otros actores

Máximo 1000 caracteres

5.4.2 Cómo se vinculan con los otros actores

Máximo 2000 caracteres

5.5 Proveedores especializados

5.5.1 Nombre de las entidades que ha identificado

Máximo 2000 caracteres

5.5.2 Cómo se vinculan con los otros actores

Máximo 2000 caracteres

5.6 Proveedores de equipos, servicios auxiliares (reparación, certificaciones, etc.)

5.6.1 Nombre de las entidades que ha identificado

Máximo 2000 caracteres

5.6.2 Cómo se vinculan con los otros actores

Máximo 2000 caracteres

5.7 Productores artesanales

5.7.1 Nombre de las entidades que ha identificado

- Máximo 2000 caracteres*
- 5.7.2** **Cómo se vinculan con los otros actores**
Máximo 2000 caracteres
- 5.8** **Productores con marca propia y sin marca**
- 5.8.1** **Nombre de las entidades que ha identificado**
Máximo 2000 caracteres
- 5.8.2** **Cómo se vinculan con los otros actores**
Máximo 2000 caracteres
- 5.9** **Intermediarios, canales de distribución**
- 5.9.1** **Nombre de las entidades que ha identificado**
Máximo 2000 caracteres
- 5.9.2** **Cómo se vinculan con los otros actores**
Máximo 2000 caracteres
- 5.10** **Consumidores (nacionales e internacionales)**
- 5.10.1** **Nombre de las entidades que ha identificado**
Máximo 2000 caracteres
- 5.10.2** **Cómo se vinculan con los otros actores**
Máximo 2000 caracteres

ANEXO IX-b. FORMATO PARA LA ETAPA SELECCIÓN DE PROYECTOS INICIATIVAS DE CLUSTER

SECCIÓN A

A.1 Información General

A.1.1 Título Profesional

El proyecto debe llevar un título que exprese en forma sintética su contenido, haciendo referencia a la innovación que se pretende desarrollar y al resultado que se pretende lograr. El título debe *responder a las preguntas: ¿qué se va a hacer?; ¿qué resultados se va a obtener?; ¿en dónde?*

Máximo 500 caracteres

A.1.2 Tiempo de duración de la iniciativa (Maximo 12 meses)

Meses

A.1.3 Fecha estimada de inicio del proyecto

Indique la fecha estimada de inicio del proyecto dd/mm/aa.

--

SECCIÓN B

B.1 Información sobre las Entidades Participantes

Tipo de Entidad	<input type="text"/>	Página Web	<input type="text"/>
Razón Social	<input type="text"/>	Año de Constitución	<input type="text"/>
RUC	<input type="text"/>	Inicio de Actividades	<i>Por lo menos 02 años</i>
CIU	<input type="text"/>	Ventas del año anterior	<input type="text"/>
Dirección	<input type="text"/>	N° de trabajadores	<input type="text"/>
Teléfono	<input type="text"/>		
Fax	<input type="text"/>		

B.1.1 Institución Solicitante

Representante legal

Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono fijo
Correo electrónico	Celular

B.1.2 Empresas que integran la iniciativa de Cluster

MIPYME 1

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página web	

Representante legal

Nombres y Apellidos	
DNI	Teléfono fijo
Correo electrónico	Celular

MIPYME 2
Continuar ...

B.1.3 Institución de Apoyo

Razón social		
RUC		
Dirección		
Distrito	Provincia	Región
Teléfono	Correo electrónico	
Fax	Página web	
Principal actividad		
Principales proyectos relacionados al Cluster	Máximo 2000 caracteres Opcional Adjuntar archivo	
Representante legal		
Nombres y Apellidos		
DNI	Teléfono fijo	
Correo electrónico	Celular	

Continuar ...

B.2 Entidades Consultoras

Entidad	RUC	Teléfono	Correo	Describe las funciones que va a realizar la consultora

B.3. Diagnostico preliminar del Cluster y justificación del porqué de las empresas que participan de la Iniciativa.

Incluye un diagnóstico que refleje la realidad del Cluster:

- Características de la circunscripción geográfica donde está ubicada la iniciativa, considerando aspectos como el PBI regional, el IDH regional, entre otros indicadores socioeconómicos regionales y/o locales.
- Características del negocio o negocios dentro del Cluster (bien o servicio, tecnologías de producto o de proceso, mercados de destino, canales de distribución, cadena de valor)
- Clasificación, caracterización y cuantificación de empresas e instituciones del Cluster (información sobre las empresas que conforman el Cluster: número, masa crítica, ventas, exportaciones, inversión, empleo y otros).
- Esquematización de las relaciones entre los actores del Cluster.
- Caracterización y desempeño reciente de las empresas que integran la propuesta (considerar evolución de las principales magnitudes de desempeño como ventas, exportaciones, inversión, empleo, entre otros) y su estructura organización, sustentado por qué las empresas que integran la iniciativa son representativas del sector.

SECCIÓN C

C.1.1 Información de la Entidad Consultora que prestará el servicio de la elaboración del PRC.

C.1.1.1 Propuesta Técnica

a. Experiencia de la Entidad consultora

Experiencia específica (al menos 6 años), número de iniciativas Cluster desarrolladas (al menos 15 iniciativas sin contar Perú), número de iniciativas (hoja de ruta, plan de mejora de competitividad, etc.) desarrolladas en Perú, número de iniciativas (hoja de ruta, plan de mejora de la competitividad, etc.) desarrolladas en el mismo negocio de la presente propuesta.

Máximo de caracteres: 5000.

Adjunto archivo.

b. Equipo consultor

El equipo consultor debe estar conformado por:
Un (01) Coordinador de Proyecto: se evalúa la experiencia y la educación.
Dos (02) Consultores: se evalúa la experiencia y la educación.

Adjunto archivo.

c. Metodología

La propuesta metodológica para el desarrollo de la consultoría, las actividades y el cronograma se entregarán en un documento que no podrá exceder de 30 páginas y debe contener:

- Comprensión del objetivo y alcance de la consultoría
- Descripción, alcance y metodología para la transferencia de capacidades
- Descripción de las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objetivo de la consultoría y de los productos a entregar

Adjunto archivo.

C.1.1.2 Propuesta Económica

El valor referencial es de S/. 600,000.00 soles peruanos.
Se utilizará el tipo de cambio de valor venta de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP, de la fecha de la publicación de la convocatoria.
La propuesta económica será elaborada en base a suma global, por tanto, no se aplican gastos reembolsables. La propuesta será presentada incluyendo el impuesto general a las ventas, cargos sociales del equipo consultor o impuestos sobre la renta a personal extranjero no residente, derechos, tasas, gravámenes y otros.
La persona jurídica no domiciliada estará sujeta a las retenciones del Impuesto a la Renta que establezcan las Normas Legales²⁷ vigentes, las cuales serán descontadas del valor referencial.
Los gastos locales derivados de la realización de talleres y reuniones (específicas determinadas entre la entidad consultora y la Entidad Ejecutora) relacionadas a las actividades a realizar, serán asumidos por la Entidad Ejecutora.

Adjunto archivo.

C.1.1.3 Capacidad financiera

La entidad consultora deberá tener la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, la que se evaluará los siguientes parámetros en los dos últimos ejercicios fiscales:

- El capital de trabajo neto debe ser superior o igual al 10% del valor de la propuesta económica.
- La razón de liquidez debe ser mayor o igual a uno.
- La razón de endeudamiento no debe ser superior al 70%.
- Estados Financieros de los 2 últimos años, sin pérdidas en los 2 últimos años.

Para el caso de alianzas y consorcios, este requisito debe ser cumplido por al menos uno de los integrantes, no pudiendo ser acumulable.

²⁷ La retención del Impuesto a la Renta vigente para empresas no domiciliadas es del 30% sobre el valor de venta.

Máximo de caracteres: 5000

Adjunto archivo.

C.1.2 Objetivo General (Propósito del Proyecto).

Es el resultado u oferta del Proyecto, que expresa narrativamente el objetivo general para la solución del problema central. Se debe describir en forma breve y concisa el "Propósito" del proyecto para la solución del problema central identificado. Incluir un solo propósito.

C.1.3 Resultados finales

Al finalizar el proyecto se debe contar con indicador verificable que corrobore el logro del "Propósito" u "Objetivo General". El Indicador verificable debe ser medible y puede ser más de uno.

Resultado 1

Nombre del Indicador

Meta

Medio de verificación

Continuar ...

C.1.4 Objetivos Específicos (Componentes)

Componente o líneas de acción; proporcionan productos intermedios que, en conjunto, son necesarios para alcanzar el propósito. Se deben describir en forma breve y concisa, los "Componentes" u "Objetivos Específicos" que llevarán al logro del Propósito, y que atacarán o controlarán las causas del problema central identificado.

Objetivo Específico 1

Nombre del Indicador

Meta

Medio de verificación

Continuar ...

C.1.5 Cronograma de actividades

Actividad	Indicador	Meta	Año 1 (meses)
Actividades para la dinamización de las iniciativas de Cluster seleccionadas			
...			
Gestión y cierre del proyecto.			
Propiedad Intelectual.			
Elaboración y presentación del informe técnico financiero.			
Taller de difusión de resultados del proyecto.			

Elaboración y presentación del informe final de resultados y lecciones aprendidas.			
--	--	--	--

C.1.6 Impactos potencial de la iniciativa

C.1.6.1 MIPYMES que participan en la iniciativa

MIPYME 1

Nombre	Año de creación	
Principal actividad comercial		
Bienes y/o servicios comercializados		
	2015	2016
Ventas totales (En S/)		
Exportaciones (En US\$)		
Inversiones (En US\$)		
Empleo (número de trabajadores permanente y temporales)		
Otras variables relevantes		

Continuar ...

C.1.6.2 Estimar el impacto en empresas integrantes de la iniciativa.

Estime el potencial impacto de los resultados de la implementación del proyecto de dinamización en las empresas que forman parte del proyecto. Por ejemplo, podrían medirse los impactos en términos de productividad, ampliación de mercados, incremento de la inversión en activos fijos, etc.

SECCIÓN D

D.1 Equipo Técnico

D.1.1 Coordinador General

Apellidos	<input type="text"/>	Nombres	<input type="text"/>
DNI / CE	<input type="text"/>	Sexo	<input type="text"/>
Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>	Teléfono del Trabajo	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>	Celular	<input type="text"/>
Especialidad	<input type="text"/>	Entidad a la que pertenece	<input type="text"/>

D.1.2 Asistente Técnico

Debe presentar solo uno.

Apellidos	<input type="text"/>
DNI / CE	<input type="text"/>
Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>
Correo Electrónico	<input type="text"/>
Especialidad	<input type="text"/>

D.1.3 Coordinador Administrativo

Apellidos y Nombres	
DNI/ CE	Sexo
Fecha de Nacimiento	Teléfono de trabajo
Correo electrónico	Celular

D.1.4 Equipo técnico del proyecto

Nombre	Tipo de documento	N° de documento	Celular	Teléfono fijo	Correo	Función que realizará en el proyecto

SECCIÓN E

E.1 Presupuesto

Importante:

Ud. debe considerar las siguientes recomendaciones al ingresar información del presupuesto en cada cuadro:

- Estos cuadros deben ser llenados conforme al Anexo VII de partidas presupuestales
- IGV/Flete/Gastos de desaduanaje será asumido por las entidades participantes
- Por defecto, el sistema asignará para la etapa de implementación S/ 1 350 000 (70%) de aporte de Innóvate Perú y S/ 578 571. 43 (30%) de contrapartida (S/ 347 142.86 monetario y S/ 231 428.57 no monetario). Con la aprobación del PRC se suscribirá una adenda con el monto definitivo.

Cuadro N°1: Consultoría

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innóvate Perú (S/)	Contrapartida	
						Contrapartida monetaria (S/)	Entidades aportantes

U.M: Unidad de Medida

Cuadro N° 2: Pasajes y viáticos

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innovate Perú (S/)	Contrapartida		5.1	...
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante		

Cuadro N° 3: Materiales e insumos

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innovate Perú (S/)	Contrapartida			
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante	Contrapartida No monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante

Cuadro N°4: Gastos de Gestión

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innovate Perú (S/)	Contrapartida			
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante	Contrapartida No monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante

Cuadro N°5: Otros gastos elegibles

N°	Descripción	Costo Unitario	Cantidad	Costo total (S/)	Innovate Perú (S/)	Contrapartida			
						Contrapartida monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante	Contrapartida No monetaria (S/)	Nombre de la Entidad Aportante

Cuadro N°6: Presupuestos por Entidades

Nombre de la Entidad	Aporte No Monetario (S/)	Aporte Monetario (S/)	Aporte Total (S/)	Porcentaje (%)
Institución solicitante				
MIPYMES				
...				
Innovate Perú				

Cuadro N°7: Presupuestos por partidas de gasto y entidades aportantes

Partida presupuestal de gasto	Aporte Monetario Innovate Perú (S/)	Aporte Monetario Institución solicitante (S/)	Aporte Monetario (S/)	Aporte Monetario de las entidades aportantes (S/)	Aporte No Monetario de la Institución solicitante (S/)	Aporte No Monetario de las entidades aportantes (S/)	Porcentaje %
Consultorías							
Gasto de Gestión							
...							

Cuadro N°8: Presupuestos por componentes del proyecto

Componente	Aporte Monetario Innovate Perú (S/)	Aporte Monetario (S/)	Aporte No Monetario (S/)	Total (S/)
Elaboración del PCR				
Ejecución de los PRC	1 350 000	347 142.86	231 428.57	1 928 571.43
Total				